

En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 30 de enero de 2018.

Citado el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno a sesión ordinaria en primera convocatoria para las 9:00 horas del día de hoy, con objeto de tratar de los asuntos que figuran en el orden del día, siendo las 9:15 horas, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Excelentísimo señor Alcalde don Pedro Santisteve Roche, los concejales señores: doña Marta Aparicio Sáinz de Varanda, doña Teresa Ana Artigas Sanz, don Carmelo Javier Asensio Bueno, don Jorge Antonio Azcón Navarro, doña Luisa Broto Bernués, doña María Reyes Campillo Castells, doña María Dolores Campos Palacio, don Alberto Casañal Pina, doña Patricia María Cavero Moreno, don Luis Enrique Collados Mateo, don Sebastián Contín Trillo-Figueroa, don Alberto Cubero Serrano, don Roberto Fernández García, doña Sara María Fernández Escuer, doña Cristina García Torres, doña Elena Giner Monge, doña Arántzazu Gracia Moreno, don Ángel Carlos Lorén Villa, doña María Elena Martínez Ortín, doña María Jesús Martínez del Campo, don Pablo Muñoz San Pío, don Pedro Navarro López, doña María Navarro Viscasillas, don Carlos Pérez Anadón, Doña María Dolores Ranera Gómez, don Fernando Rivarés Esco y don Francisco Javier Trivez Bielsa.- Presente el Interventor General, don José Ignacio Notivoli Mur y el Secretario General del Pleno, Luis Jiménez Abad. No asisten los concejales: doña Leticia Crespo Mir, de baja médica y don Pablo Híjar Bayarte, de baja paternal.

En capítulo de protocolo, a propuesta de la Presidencia, se adoptan los siguientes acuerdos: Hacer constar en acta el pésame de la corporación por el fallecimiento de don Emilio Gastón Sanz (q.e.p.d.), primer Justicia de Aragón del periodo democrático entre 1987 y 1993 y reconocido político, abogado, poeta y escultor.- Expresar una vez más nuestra condena y dolor por las víctimas de violencia de género que se han producido desde la celebración de la última sesión Plenaria ordinaria.- Expresar los mejores deseos para el futuro y el agradecimiento de la corporación por los servicios prestados, al personal municipal que se relaciona a

continuación y que pasa a la situación de jubilación: don Antonio Ponz Lara, jefe de intervención de la escala auxiliar de bomberos; doña Josefa Taravilla Manzanares, operario especialista; don Ángel Fraile Albiar, oficial de mantenimiento; doña María Pilar Serpa Galván, auxiliar administrativo; don Antonio Valdearcos Soler, policía local; don Mariano Zabal Alcaine, policía local; don Fernando Uriol Mingotes, técnico auxiliar delineante y don José Luis Gil Pelegrín, policía local.

**DECLARACIÓN INSTITUCIONAL** del Pleno del Ayuntamiento en apoyo de las negociaciones entre el comité de empresa y la dirección de Opel.- El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza muestra su apoyo unánime a las negociaciones entre el comité de empresa y la dirección de Opel, que ha desembocado en un pre-acuerdo y valora el esfuerzo de las partes en aras al plan de industrialización que garantiza el futuro de la planta. Todo ello desde el respeto a la voluntad que, en última instancia, deben ratificar los trabajadores. Zaragoza, 30 de enero de 2018. El portavoz del grupo municipal Popular, firmado: Jorge Antonio Azcón Navarro. El portavoz del grupo municipal de Zaragoza en Común, firmado: Pablo Muñoz San Pío. El portavoz del grupo municipal Socialista, firmado: Carlos Pérez Anadón. El portavoz del grupo municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, firmado: Sara María Fernández Escuer. El portavoz el grupo municipal de Chunta Aragonesista, firmado: Carmelo Javier Asensio Bueno.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

1. Conocido por los señores concejales el contenido de las actas de las sesiones celebradas por este Pleno Consistorial los días 24 de noviembre, ordinaria, 4 y 5 de diciembre, extraordinaria convocada para debatir sobre el estado de la ciudad y 22 de diciembre, ordinaria, son aprobadas sin que se formulen observaciones ni rectificaciones a las mismas.
2. Información del Gobierno municipal.- No se produce.

## **I. PARTE RESOLUTIVA**

3. Propositiones de la M.I. Alcaldía-Presidencia: Previa declaración unánime de su inclusión en el orden del día por razones de urgencia, proposición

de Alcaldía en el sentido de adoptar la iniciativa de creación de la comarca central y promover cuantas actuaciones sean necesarias, de acuerdo con lo establecido en el art. 7.1.a) del texto refundido de la ley de comarcalización de Aragón, aprobado por decreto legislativo 1/2006, de 27 de diciembre.

Interviene en primer lugar, para la exposición de la propuesta, el portavoz del grupo municipal de Zaragoza en Común y dice: Hoy es un día importante para la historia de la ciudad, pero hoy es un día importante para la historia de Aragón, porque hoy vamos a ir cerrando el mapa institucional, un mapa institucional de nuestra comunidad autónoma, que nos dimos y que tiene diferentes textos legislativos y que viene desde nuestro entramado institucional que marca la Constitución, pero también y fundamentalmente, desde el entramado institucional que marca nuestro estatuto de autonomía. Esta legislatura será la que conozca la resolución de algunos hechos que venían siendo como piedras en el camino y que hoy ven la luz, como la Ley de Capitalidad, que entiende, que consigue darle la singularidad a nuestra capital, a nuestra ciudad, frente a esa Comunidad Autónoma, pero también y al albur de la Ley de Capitalidad, conseguimos la creación de la comarca 33. Son dos hitos importantes. Definimos ese marco institucional, lo cerramos definitivamente, bajo dos premisas. Una, que así obtenemos una mayor y una mejor cooperación entre los municipios del entorno. Unos municipios que han sido excluidos por la no creación de esta comarca de las posibles financiaciones que daba la Ley de Comarcalización, una financiación que al final va en pro de la creación y de la dotación de mejores servicios públicos para estos municipios, para esos ciudadanos y para todo ese entorno y también, y en realidad, lo que se plantea es una estrategia de cooperación entre los municipios. La relación entre Zaragoza y su entorno siempre es una relación amistosa, pero también conflictiva, es una relación en la cual muchas veces se ha entendido como competencia en lugar de cooperación. Lo que aquí decimos, en este Ayuntamiento, lo que aquí decimos en este expediente, es que lo que es bueno para el territorio, tiene que ser bueno para Zaragoza y a la inversa, que si a Zaragoza le va mejor, que si Zaragoza mejora, también es bueno para los municipios del entorno, para la creación de la comarca. Por tanto, desde ese respeto al entramado institucional, teniendo en cuenta que hoy damos el visto bueno al inicio de una tramitación de una norma que tendrá que ser debatida en Cortes, decimos unas cuantas cosas. Una, que de acuerdo con la creación de ese cierre institucional. Segundo, que dado que en principio esta

comarca no está pensada para dar servicios a la ciudad de Zaragoza porque en este momento tenemos, aparte de nuestras competencias, una Ley de Capitalidad creada para ello, bueno pues que no suponga un coste efectivo al Ayuntamiento de Zaragoza, a los zaragozanos, la creación de esta comarca. En dos aspectos: uno, la prestación de servicios públicos, en principio, no está pensada para prestar servicios públicos como comarca y para delegar por tanto competencias en esa comarca de los que tiene el Ayuntamiento de Zaragoza y dos, en el coste efectivo. Surgieron en algún momento dudas sobre si la financiación de esta comarca iba a ser proporcional al número de habitantes y que por tanto Zaragoza iba a soportar la mayor parte de ese entramado, de los costes indirectos de ese entramado institucional. Pero hoy el acuerdo que presentamos tiene un punto 3º que plantea dos ideas: una, que nosotros cooperamos, pero dado que no recibiremos en principio prestación de servicios básicos, no debemos, y lo dice expresamente, no supondrá aportaciones económicas a la hacienda municipal, el punto 3º y dos, todo ello sin perjuicio de que en algún momento, al propio Ayuntamiento, dentro del seno de la comarca, le interese establecer unos acuerdos marcos en los cuales pueda prestar algún servicio. Es decir, en principio, no está pensada para dotar servicios, pero sí que abrimos la puerta a que en algún momento, por interés propio, puedan llegar realizarse. Eso es lo que sometemos a votación, la creación de la comarca, el comenzar a tramitar esa Ley y, por tanto, estas dos salvedades, el no coste económico, pero también, y por qué no, la oportunidad en un futuro de que de algunos servicios, podamos establecer un marco de convenio. Y finalmente la última idea. Si decía que hoy se cierra un mapa institucional, tendrá que ser con todas las consecuencias. ¿De qué estoy hablando? De que cuando se crea ese marco competencial, cuando creamos una nueva administración, cuando decimos administración estatal, administración autonómica, administración -ahora-comarcal y municipios, decimos que tenemos que ir, y hay un acuerdo político en ese sentido, tenemos que ir vaciando progresivamente las diputaciones provinciales. Yo creo que es hora, desde que planteamos este acuerdo de comarcalización, de ir cuestionándonos el papel de las diputaciones provinciales y, probablemente, ir planteando la idea de que es necesario ya una transferencia de competencias. El marco institucional, el marco de la Constitución pervive y plantea la pervivencia de las diputaciones provinciales y es verdad que mientras al menos no haya esa reforma constitucional pervivirán, pero también es verdad que es posible ir transfiriendo esas competencias de las diputaciones a nuestras

comarcas. La idea es coser nuestro territorio, la idea es darle equilibrio, a idea es también que se haga desde un punto de vista de la eficiencia y de la mejor dotación de servicios públicos. Por tanto, insisto, hoy es un día importante, hoy es un día de cierre institucional y creo que es un punto y aparte porque nos quedan muchos debates pendientes, desde la solidaridad que plantea este Ayuntamiento, esta ciudad con el territorio y desde la estrategia de cooperación.

A continuación el portavoz del grupo municipal de Chunta Aragonesista, señor Asensio: Sí es un día histórico el de hoy, sí. Si le soy sincero, como portavoz de un grupo político como Chunta Aragonesista, claramente comarcalista y que apuesta por ese modelo de organización territorial, la verdad es que no esperábamos, sinceramente, ver la creación de la comarca central dentro de lo que se puede decir un periodo de tiempo razonable. La verdad es que han pasado muchos años desde esa ley de las comarcas y desde la creación del resto de las comarcas en el territorio aragonés, pero hoy por fin arranca lo que es un inicio de una tramitación parlamentaria para el futuro proyecto de la comarca central de Zaragoza. Y eso es importante para un partido como Chunta Aragonesista. Siempre hemos defendido el modelo comarcal, primero porque es un modelo netamente aragonés y por lo tanto singular a nuestra singularidad y nuestras características como Aragón. Y luego también, porque es la mejor fórmula, la mejor fórmula de gestión de los servicios y todo aquello que vaya o que tenga que ver con la descentralización, como la mejor forma y más eficiente de prestar los servicios pegados a las necesidades de la gente, siempre es positivo avanzar en ello. Por eso nunca hemos entendido lo que ha pasado con la comarca central de Zaragoza. Siempre hemos dicho que no era normal que ese mapa comarcal estuviese incompleto, inconcluso y faltase esa comarca que algunos denominaban como la comarca 33, incompleto e injusto, por cierto, porque aquí sí que se ha producido un agravio muy importante, sobre todo en cuanto a los municipios que van a estar dentro de la comarca central y que partían con una desventaja importante tanto en la prestación de servicios como en la financiación de los mismos con relación al resto de los municipios aragoneses que sí que estaban bajo la estructura de las comarcas. Por eso estamos de acuerdo obviamente con la creación de la comarca central y creemos que estamos precisamente en un momento político no solamente histórico, sino propicio, con organizaciones con fuerzas políticas tanto en el Ayuntamiento de Zaragoza como en el Gobierno aragonés que se creen de verdad la comarca y lo importante que son esos modelos

de comarcas como modelos de descentralización de los servicios, frente a instituciones mucho más vetustas, ancladas en el pasado como por ejemplo son las diputaciones provinciales. Y miren, nosotros vamos a votar a favor de la creación de la comarca central, porque es verdad que completamos ese mapa comarcal con la última comarca que quedaba por constituir y a la vez se hace como siempre ha defendido Chunta Aragonesista, a la vez se aprueba una Ley de Capitalidad que es un régimen especial que recoge la singularidad de la ciudad de Zaragoza. Sin duda alguna, a todos y a todas nos habría gustado que fuese otra Ley distinta, que llegase más lejos sobre todo en cuanto a materia de financiación, pero es un momento histórico que no debemos dejar escapar. Por eso creo que Zaragoza en estos momentos, no tiene que ser un impedimento, sino que tiene que facilitar la creación de esa comarca central. Es verdad que hay distintas modalidades, en concreto tres, para poder constituir lo que es la comarca central y el gobierno aragonés yo creo que ha elegido la más certera, que es el acuerdo plenario de todos los ayuntamientos que tienen que conformar esa comarca, es lo más democrático que existe, que sean manifestaciones, acuerdos plenarios de todos los Ayuntamientos que van a formar parte de la comarca, o al menos de la mayor parte de ellos. Y es verdad que también la creación de la comarca central ha arrastrado siempre un problema y es el encaje de una ciudad con casi 700.000 habitantes dentro de esa comarca. A nadie se le escapa que ese impacto, ese efecto que tiene la ciudad de Zaragoza, con el 90% de la población de la comarca, siempre ha sido un problema y una singularidad que ha sido difícil de encajar dentro de lo que tenía que ser esa comarca central. Por ello existe una Ley, la Ley de Capitalidad, que recoge precisamente en ese régimen especial la singularidad de la ciudad de Zaragoza. Y desde luego la propuesta que hoy nos trae el equipo de Gobierno yo creo que es más que razonable, es una propuesta donde se despejan dos dudas fundamentales para Chunta Aragonesista en este sentido con relación a la creación de la comarca central y el apel que tiene que jugar Zaragoza. Y una primera cuestión que es importante importante es clarificar, clarificar las competencias de ambas instituciones, de forma que el Ayuntamiento de Zaragoza no ejerza ni actúe en competencias propias de la comarca y viceversa, sin cerrar la posibilidad, como decía el señor Muñoz, de que existan acuerdos y convenios de colaboración para la prestación de determinados servicios. Y una segunda cuestión que no es menos importante. Que no haya aportaciones económicas por parte del Ayuntamiento a la futura comarca, un elemento clave y que en el

anteproyecto de creación de la comarca central, no quedaba suficientemente claro. Bajo estas premisas, sí votaremos a favor, y lógicamente, votaremos a favor para completar ese mapa institucional, ese mapa comarcal que estaba desde luego injustificadamente incompleto.

La señora Fernández: Desde Ciudadanos siempre defendemos la necesaria modificación de la Ley de comarcalización, buscando, desde luego, una reorganización de los recursos y una limitación a los excesos cometidos estos últimos años utilizando las comarcas como instrumento de intereses políticos. Nosotros entendemos las comarcas como meros prestadores de servicios y creemos que tienen que ser un instrumento que permita a los municipios gestionar adecuadamente sus recursos y sus necesidades de una manera que sea mucho más eficiente, de una manera de la que no se puede gestionar obviamente quedándonos en el nivel municipal. Deben ser estructuras, como digo, de gestión de servicios para los municipios y, desde luego, no estamos de acuerdo y nos habrán oído criticar por activa y por pasiva el gasto desorbitado que supone la carga política de las comarcas, y desde luego, también criticamos la utilización que se ha hecho en muchos casos de estos instrumentos, anteponiendo intereses partidistas a los intereses de los ciudadanos a los que realmente se debería beneficiar y en los que debería realmente pensarse cuando se adoptan este tipo de decisiones. Pero hasta que consigamos la modificación de esa Ley de comarcalización, en la que mis compañeros de las Cortes de Aragón están trabajando y ante el impulso que se está haciendo por parte de todos los municipios de esta comarca central, apoyamos como hemos hecho en otros municipios, el inicio de este proceso, considerando, como digo, exclusivamente la comarca como un ente prestador de servicios. El hecho de que Zaragoza deba pertenecer a la comarca central por el principio de continuidad territorial, no es sino otro argumento más para ver lo necesaria que es la reforma de esta Ley de comarcalización, algo que se refleja en el informe de la Asesoría Jurídica del expediente que nos lleva a haber firmado hoy el inicio de este proceso y, desde luego, como nuestro municipio, porque no se ha cambiado la Ley, tiene que pertenecer a la comarca, tiene que pertenecer de una forma teóricamente y esperamos que realmente testimonial, con lo cual, sí que estamos de acuerdo en que se haya introducido en el caso del Ayuntamiento de Zaragoza ese punto 3º con el cual queda claro que la comarca no le tiene que costar ni un euro a las arcas municipales porque no es beneficiaria de los servicios que allí se prestarán, y es algo que desde luego vigilarémos allí donde corresponde

que será en la tramitación de la Ley de creación de la comarca central en las Cortes aragonesas. Desde Ciudadanos tenemos muy claro que los derechos son de las personas, de los ciudadanos, no de los territorios y por eso, a día de hoy defendemos la igualdad de los vecinos de los municipios que conformarían la mancomunidad central, porque actualmente están en una clara situación de desigualdad de condiciones respecto a los vecinos de otros municipios con comarcas ya creadas, existe una dotación económica muchísimo menor por el hecho de no tener formalmente esa comarca, con lo cual, en este primer paso del proceso, Ciudadanos lo que hace es apoyar que las localidades que se encuentran en la futura mancomunidad central reciban más servicios y que sean equiparables al resto de servicios y de dotaciones económicas que están recibiendo el resto de municipios de Aragón. Pero como digo esto no es un cheque en blanco, para Ciudadanos es una muestra de buena fe y éste es simplemente el inicio de un camino que emprendemos y que se va a seguir donde debe que es en las Cortes de Aragón. Allí es donde Ciudadanos velará porque tanto en el reglamento interno de la comarca como en la ley de creación, se establezcan condiciones de transparencia, de gestión de servicios, regulación y reducción del coste económico que suponen los consejeros que forman parte de los órganos de Gobierno, condiciones indispensables para Ciudadanos para la futura comarca, para que se libere de los lastres que hoy tienen las comarcas ya constituidas y que si no se cumplen, desde luego, Ciudadanos votará en contra de la ley de creación de la comarca en Cortes. Creemos que las administraciones públicas tienen que favorecer la oferta de servicios públicos básicos, que eliminen las injustas diferencias que existen entre municipios y que hay que corregir los desequilibrios territoriales con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y las comarcas, obviamente, pueden ser un medio adecuado para eso, pero desde luego, no tienen que establecer limitaciones ni axiomas, e insisto, tienen que ser meros prestadores de servicios. Para nosotros ésta es la oportunidad de hacerlo bien con una comarca, tenemos ahora esta ocasión de establecer desde luego las normas adecuadas, de corregir errores y excesos del pasado e insisto, si no se cumplen estas condiciones, Ciudadanos votará en contra en las Cortes. Gracias.

Por el grupo Socialista hace uso de la palabra a continuación el señor Pérez Anadón: Ya me perdonarán que no califique hoy de un día importante ni para la ciudad ni para Aragón, ni que mi intervención sea tan pomposa, porque corremos el riesgo de no decir de qué estamos hablando. Aquí estamos hablando



de una ley de comarcalización, que se hizo con un cierto componente militarista, donde se planteaba una delimitación comarcal sí o sí, y donde se enfrentaba una realidad que era Zaragoza y los municipios del entorno, por cierto cerca de 90.000 habitantes, a diferencia de otras comarcas que tienen 5.000, que tienen 7.000, quiero decir por hablar de parámetros poblacionales. Y debido a un artículo de la ley donde plantea la continuidad geográfica de los municipios que la conforman, nos encontramos con que están asistiendo impasiblemente desde hace un montón de años a una clara injusticia y es que los municipios que conforman al final lo que en el fondo es importante, que son esos 90.000 habitantes, no tenían ni las mismas prestaciones ni las mismas delegaciones para gestionar sus intereses que el resto de los municipios de Aragón, aportando como yo creo que pueden aportar, porque además estamos hablando de una zona bien importante y bien dinámica con una clara situación de injusticia o de discriminación. Por lo tanto, creo que hoy, lo que hace el Ayuntamiento de Zaragoza es no utilizar un artículo de la ley que plantea la continuidad geográfica y no hacer de eso fuero, porque haciendo de eso fuero, lo que impediría sería la constitución de la comarca central, pero iríamos más lejos. ¿Cómo podría justificar un Ayuntamiento como Zaragoza que impide dar el nihil obstat? Porque yo no le he visto nunca ningún problema. ¿Cómo va a haber ningún problema con respecto a los fondos que tenemos que aportar si el propio acuerdo de la mancomunidad que tiene este Ayuntamiento desde el 5 de julio del 17, ya dice claramente que incluso vamos a tener una representación meramente testimonial y que de lo que estamos hablando es de que es necesario tomar un acuerdo por parte de todos los Ayuntamientos para que ese acuerdo, conjuntamente con el de la mancomunidad, sirva de inicio a lo que será una ley, una ley como hay una ley general de comarcalización y luego una ley por cada una de las comarcas. Porque no nos engañemos, esta comarca no va a funcionar con Zaragoza, ni debe funcionar con Zaragoza. Zaragoza tiene su Ley de Capitalidad y la influencia, buena o mala, pero en cualquier caso influencia, yo personalmente pienso que francamente buena, que influye Zaragoza en los municipios del entorno, nunca podrá estar constreñida por una limitación comarcal que se hizo en un despacho, puesto que los ejes por los cuales Zaragoza se va a relacionar con los distintos municipios de la comarca, y me estoy refiriendo a los fundamentales: abastecimiento, transporte, residuos, todos esos, incluidos también temas de acción social, todos esos van a traspasar los límites de la comarca y en unos nos van a llegar hasta el Jalón, como en el caso del

abastecimiento; en el caso de los residuos nos va a llegar a toda la provincia de Zaragoza o más; en el caso del transporte lo delimitará el Consorcio del transporte y ésta es nuestra relación. Lo que no podíamos hacer nosotros como Ayuntamiento de Zaragoza, por tener la posibilidad que dice la ley de que tienen que estar todos los Ayuntamientos de acuerdo y al mismo tiempo plantear la continuidad territorial, lo que no podíamos es hacer de esto un arma de negociación de no se sabe qué. Nosotros tenemos una Ley de Capitalidad, tenemos que jugar a fortalecerla, tenemos que jugar a tener el mayor número de relaciones posibles y dar la prestación de servicios mayor posible, porque redundará también en beneficio de Zaragoza, a los municipios del entorno, y lo que se hace hoy, como Ayuntamiento de Zaragoza, es dar ese nihil obstat, ¿a qué? A permitir que se inicie un proceso, que yo creo que va a ir tendiendo no acabando, a una situación discriminatoria que se daba en los municipios del entorno. Porque el Ayuntamiento de Zaragoza, no se va a integrar en esa comarca, va a tener una posición testimonial que es la que hace necesaria para que haya continuidad y como no se va a integrar y no va a tener representación lógicamente no va a tener los costes que genera el pertenecer a esa comarca, faltaría más. Y el poco tiempo que me queda, por eso digo que no voy a adoptar un tono pomposo. Me hace gracia que por parte de algunos partidos tengan que sacar cosas que estaban en el baúl del olvido, para justificar esto hablar de las diputaciones provinciales. Pues mire usted, los que siempre en teoría se nos ha achacado de ser defensores de las diputaciones, y los que siempre han mantenido que quieren eliminarlas, les diré una cosa. Yo a mis compañeros de la Diputación Provincial, que les digo que es imprescindible reformar esa institución, también les digo: y compraos un poco de disolvente, porque cuando llegue el momento, los que más agarraos van a estar al sillón van a ser los de Izquierda Unida y los de CHA, porque no he visto diputados provinciales más contentos que los de CHA y que los de Izquierda Unida, permítanme un ligero pellizco de monja. Ya veremos a ver si en la próxima candidatura les dejan a todos, sean de ZeC o de Podemos ser de Izquierda Unida en la Diputación Provincial o ya veremos cómo justifica un prohombre, por otra parte, de Aragón, el diputado Vicén Fuster lo a gusto que allí defiende las subvenciones al Real Zaragoza. No digo más.

El concejal don Jorge Azcón por el grupo Popular: Yo también quería empezar planteando que yo creo que este equipo de Gobierno, este Ayuntamiento, tiene muchos problemas. Uno es mirarse el ombligo demasiado. Empezar este

debate calificándolo de día histórico, pues ¡hombre!, no es verdad, ni es un día histórico ni hoy se inicia, hoy se da un paso. Si se inició algo, se iniciaría el día que todos los Ayuntamientos se juntaron para poner en marcha este proceso, pero es mirarnos al ombligo pensar que hoy los que estamos aquí ..., no, damos un paso en un proceso que en cualquiera de los casos finalizará y ése día que puede ser un día importante, el día que las Cortes de Aragón apruebe la Ley de la comarca 33, pero no más allá. Respecto de las diputaciones provinciales, hace tanto tiempo que tengo claro que esto es como lo del IBI a las viviendas desocupadas, es como cobrar lo de cobrar al Ministerio de Defensa por los terrenos militares. Esto son cosas que dice la izquierda, pero que luego, cuando gobierna no hace nada, porque la realidad es que en la Diputación Provincial, ahora están gobernando y no han tomado ni una sola medida para que ni una sola competencia se transfiera a las comarcas. Pero bueno, si ustedes se sienten felices cuando siguen diciendo estas cosas, adelante. A mí me gustaría centrarme en tres ideas que creo que son las más importantes de este expediente. Una idea tiene que ver con el informe de la Asesoría Jurídica, porque la verdad es que me llama poderosamente la atención por su parte, señor Alcalde. Usted, con lo que ha defendido la Asesoría Jurídica, ¿se ha leído el informe de la Asesoría Jurídica? Es que el informe de la Asesoría Jurídica habla de que el Ayuntamiento queda como un convidado de piedra, que lo que estamos aprobando hoy es un invento extraño, dice que estamos firmando un cheque en blanco. La Asesoría Jurídica que asesora al Alcalde, no a este pleno, que lo hace el Secretario General y que podemos firmar, nos dice todo esto, pero ustedes van a votar a favor del expediente sin ningún problema. Es más, ustedes en el Gobierno tomaron un acuerdo en el que solicitaban a la mancomunidad central que justificara la concreción de los medios económicos, el presupuesto estimativo de la puesta en marcha y el coste ordinario de funcionamiento. ¿Saben cuántos estudios tiene el expediente que hoy aprobamos de esos que pidió el Gobierno de Zaragoza? Ni uno. Ni uno. De todos los estudios que aprobó el Gobierno y que pidió, no hay ni uno solo. Hay informes de la Asesoría Jurídica de primera e informes de la Asesoría Jurídica de segunda, y algunos de los que ustedes directamente se ríen. Yo creo que hay una segunda cuestión que también es muy importante y es que este acuerdo, el de los alcaldes, fue el 17 de septiembre y han tenido que venir pidiéndole y rogándole al Ayuntamiento de Zaragoza que trajeran este acuerdo al Ayuntamiento de Zaragoza. Esta es otra característica de este Ayuntamiento, es otra característica de este Gobierno,

cualquier cosa, hasta una bastante sencilla como ésta, nos cuesta cinco meses, cinco meses y ha tenido que salir el futuro Presidente de la comarca, ha tenido que haber reuniones distintas pidiéndole a este Gobierno que por favor elevara el acuerdo a pleno. Cualquier cosa que tiene que hacer este Gobierno es un auténtico parto. Y la tercera idea, la que a mí me parece más importante de todas. Hoy es verdad que en el Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza va a haber unanimidad, va a haber acuerdo y eso contrasta absolutamente con lo que ha sido la Ley de Capitalidad y les saca los colores, porque era posible, era posible, llegar a un acuerdo, es posible llegar a un acuerdo cuando hablamos de instrumentos de ordenación del territorio, cuando hablamos de poner de acuerdo a distintos partidos políticos en crear estructuras administrativas que tienen que ver con distintas administraciones. Era posible, hoy va a ser posible, pero ustedes lo hicieron imposible en la Ley de Capitalidad y por tanto, eso es lo que más les deja en evidencia. La Ley de Capitalidad, que debía haber sido un acuerdo que siempre se planteó como la posibilidad de que hubiera un acuerdo y un consenso, fue este Gobierno directamente, este Gobierno directamente, quien se empeñó en boicotear y dejar fuera a casi la mitad del Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza y a casi la mitad de las Cortes de Aragón. Una vez más, demuestran el talante que tienen. Nosotros no vamos a bloquearlo, ni vamos a fijarnos en lo que han hecho ustedes, en lo que nos hicieron ustedes en la Ley de Capitalidad para intentar bloquear o para intentar dificultar un acuerdo. Ustedes se reflejan y nosotros también. Si hay un acuerdo que es posible llevar adelante, lo votaremos a favor a pesar del Ayuntamiento de Zaragoza, a pesar del Alcalde, de las palabras que dijo el Alcalde de que estaba dispuesto hasta que la sede de esto fuera aquí, con alguna risa del resto de la gente, porque evidentemente este acuerdo sale a pesar del Ayuntamiento de Zaragoza y a pesar de la falta de liderazgo del Alcalde de Zaragoza. Muchas gracias.

Cierra el Consejero señor Muñoz: Señor Azcón, cinco meses no, doce años, doce años. Esto es como lo del huevo de Colón, si era tan sencillo, por qué nadie lo había hecho. Si era tan fácil, por qué nadie lo había hecho. Ustedes han gobernado muchas veces el Gobierno de Aragón, unos cuantos años y no fueron capaces de hacerlo. Va a ser la legislatura del señor Lambán y del señor Santistevé donde se apruebe la Ley de Capitalidad y la Ley de Comarcalización y la creación de la comarca central. Digo yo que algún valor tendrá. Yo sé que algunos juegan a ser los agoreros y a la minusvaloración de los acuerdos, pero

mire no sólo hemos conseguido unanimidad, sino que nos queda todo el consenso político para conseguir que la ley que fije y regule las condiciones de esta comarca sea la acertada. El informe de la Asesoría Jurídica, lo que dice es que cuando haya un texto, tendrá que estar bien regulado y no sólo dice eso y que gracias al informe de la Asesoría Jurídica nosotros hemos introducido este punto 3º que es el que hemos trabajado durante todo este tiempo, no sé si doce años, pero cinco meses sí, hemos trabajado, hemos negociado, hemos hablado con el futuro presidente de la comarca y hemos establecido algunos parámetros de consenso político y son, los decía la Sra. Fernández, que no nos cueste un duro a quien no se va a beneficiar de esos servicios, es decir a los zaragozanos, pero que también deje la vía de cooperación. Y eso es lo que plantea el punto número 3, evidentemente, desde una legitimidad que tendrán las cortes para regular su texto legislativo. No es un cheque en blanco porque el cheque lo redactarán y pondrán su signatura los partidos políticos que redacten esa Ley en las Cortes, no es un cheque en blanco porque ya hay un acuerdo de este Ayuntamiento que dice cuáles son los parámetros mínimos: dejar hacer, posibilitar un posible acuerdo, una posible colaboración futura, pero también que no sea gravoso para los intereses municipales. Fíjese qué fácil era que ha tardado doce años y cinco meses. Yo me responsabilizo de los cinco. Y decían que no era momento de hablar de las diputaciones provinciales, pues si no es ahora cuando Zaragoza reflexiona sobre cuál es su papel en el entramado institucional, si no es ahora, ¿cuando? Si no es ahora, ¿cuándo toca? Y también se decía antes: evaluar el funcionamiento de las comarcas, con las cuales hay cosas que nosotros también podremos ser críticos de cómo funcionan, pero eso no es óbice para que no tengamos todos un entramado institucional similar independientemente de donde vivamos y que evaluemos críticamente el funcionamiento de las diputaciones. Pero cómo no si estamos creando otra administración más, pues tendremos que saber quién se dedica a cada cosa y para qué sirve cada cosa y si alguna deja de servir, como es la tesis que defendemos, no desde Izquierda Unida ni desde Podemos, sino desde todo el grupo En Común y todo lo que significa. Si alguna deja de servir bien tendremos que vaciarla de contenido. Digo yo que será el momento para esos debates. No es sólo una cuestión técnica, claro que tiene importancia, claro que doce años y cinco meses hoy cobran vida, claro que es un esfuerzo de negociación importante, y claro que no era tan fácil. Si hubiera sido tan fácil, otros lo hubieran hecho. Acabo como he empezado, creo que es un momento importante, creo que es un

momento de mejorar las relaciones con el entorno, creo que es un momento de acabar una arquitectura institucional y sinceramente, es un momento en el que se produce en una legislatura concreta con unas fuerzas concretas. Pues esperamos que este impulso político al final se constate en la creación de la comarca. Muchas gracias.

Se somete a votación y se aprueba por unanimidad proposición de Alcaldía en el sentido de adoptar la iniciativa de creación de la comarca central y promover cuantas actuaciones sean necesarias, de acuerdo con lo establecido en el art. 7.1.a) del texto refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón, aprobado por decreto legislativo 1/2006, de 27 de diciembre.- Dice así: **Adoptar la iniciativa de creación de la comarca central**, de acuerdo con lo establecido en el art. 7.1.a) del texto refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón, aprobado por decreto legislativo 1/2006, a 27 de diciembre, así como promover cuantas actuaciones sean necesarias.- Aprobar el estudio documentado justificativo de la creación de la comarca central, que comprende los extremos a que hace referencia el art. 7.2 del citado texto refundido.- Considerando el régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón establecido en la ley 10/2017, de 30 de noviembre y que las competencias que se atribuirán a la futura comarca central no se ejercerán dentro del término municipal de Zaragoza, solicitar al Gobierno de Aragón que en el anteproyecto de ley de creación de la comarca que se redacte, se contemple que la participación del municipio de Zaragoza no supondrá aportaciones económicas a la hacienda comarcal, sin perjuicio de que pueda colaborar con la comarca en la prestación de servicios mediante los oportunos instrumentos que deberán ser aprobados por ambas administraciones.- Se remitirá este acuerdo a la Dirección General de Administración Local del Departamento de Presidencia de la Diputación General de Aragón.- Se faculta al Alcalde o miembro de la corporación en quien delegue, para la firma de cuanta documentación derive del proceso de creación de la comarca central.

## **ASUNTOS DICTAMINADOS POR COMISIONES**

### **PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

4. Dictamen proponiendo que el Pleno quede enterado de la adjudicación de los contratos menores que se relacionará por parte del Área de Presidencia y

Participación Ciudadana, en cumplimiento de la base 45.3 de las de ejecución del presupuesto municipal de 2017.

Presenta el dictamen la Consejera, señora Giner: Estos puntos del orden del día corresponden a seguir el mandato de la instrucción de 9 de junio del Consejero de Economía y Cultura en aplicación a la base 45.3 de ejecución presupuestaria, en la que se incluye y se insta a todas las áreas a dar cuenta al Pleno de la Corporación de todos los expedientes correspondientes a contratos menores adjudicados. Ya dimos cuenta en la pasada comisión de Presidencia y Participación y explicamos en estos momentos también en qué términos se dio cuenta de estos contratos. Son 35 contratos menores los adjudicados en el trimestre correspondiente a octubre a diciembre, que corresponden a los distintos servicios contenidos dentro del área y dentro de Presidencia. De ellos destacan 13 contratos menores en el servicio de distritos, de los cuales 12 corresponden a adjudicación de obras acordadas en el convenio con la Diputación Provincial de Zaragoza. Me detendré en este aspecto porque suscitó en la comisión de Participación y de Presidencia el debate, uno de los puntos concretos por los que me imagino que se solicita explicación y aclaración y que corresponde al punto del orden del día de la comisión 2.1.21 y al punto 4.21 del orden del día de hoy. En concreto, es un contrato menor de 29 de noviembre para adjudicación del camino del Cascajo en el barrio San Juan de Mozarrifar del convenio de la DPZ y adjudicado a la empresa Vialex Constructora Aragonesa, S.L. Durante la comisión se señaló que había un error o una incongruencia en las fechas puesto que el certificado de empresa indicaba que se había realizado la obra entre el 11 de noviembre y el 15 de diciembre. Un estudio pormenorizado de todo el expediente hace ver, sin ninguna duda, que se trata de un error material, pues hay una congruencia en toda la cronología del expediente, en el que se ve que efectivamente hay un error y la ejecución de la obra fue entre el 11 de diciembre y 15 de diciembre. El 11 de noviembre al que hace referencia ese certificado, ni siquiera había terminado el plazo de presentación de ofertas, con lo cual era muy difícil que la obra hubiera comenzado. Pues bien según la ley de procedimiento, la ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo, contempla la posibilidad de subsanación de errores en cualquier momento del desarrollo del expediente y se ha incorporado un informe de subsanación de errores en el que se hace una nueva certificación que indica que la ejecución de la obra fue del 11 de diciembre al 15 de diciembre. Para que no quepa ninguna duda, aunque no cabe

duda viendo todo el expediente, se han incorporado correos electrónicos que hacen referencia al aviso al barrio, a los barrios colindantes, del comienzo de las obras, una diligencia de la alcaldesa del barrio de San Juan en la que indica y constata que las obras se hicieron del 11 de diciembre al 15 de diciembre y una nueva certificación con el error subsanado.

El señor Asensio: Únicamente, señora Giner, porque el otro día es verdad que la señora Cavero hizo unas especificaciones sobre esos dos contratos, ese informe de subsanación de errores, por favor, por favor sí que le agradecería que nos lo remitiera, porque en el expediente desde luego no hemos podido acceder a él después de la comisión y si lo han incorporado imagino que habrá sido in extremis para este pleno. Le agradecería que la información se trasladara al resto de los grupos municipales.

La señora Fernández Escuer: Intervenimos en este punto de los contratos menores del área de Presidencia y Participación Ciudadana pero es para hablar de los contratos menores de los 35 que vienen de Participación, del de Economía, de los 16 de Derechos Sociales, de los 42 de Urbanismo y de los 52 de Servicios Públicos, es decir, de los 146 contratos menores del trimestre anterior, por tanto, del incremento de la utilización de esta figura de contratación que ha habido desde que Zaragoza en Común gobierna en este Ayuntamiento. Hoy vienen a pleno a dar cuenta de los 146, como decía, pero además es que hay tres que se retiraron en la comisión de Urbanismo porque faltaban además los expedientes para ser consultados, por lo tanto serían 149 los que tendríamos en este último trimestre. No es la primera vez que hablamos de este tema y no será la última porque el viernes sin ir más lejos tenemos en el próximo Pleno una moción que versa también sobre este asunto. Es cierto que los presupuestos participativos son responsables de algunos de esos contratos menores, eso es innegable, pero la realidad es que no son suficientes como para justificar el elevado uso que se hace de este mecanismo que como todos conocemos es perfectamente legal, pero conlleva desde luego menos control que otras formas de contratación. El pasado mes de julio se convocó con años de retraso la Comisión de Vigilancia de la Contratación, allí conocimos las memorias de 2015, 2016 y un avance del primer semestre de 2017 y allí veíamos que la comparación de 2015 y 2016 lo más destacable que recoge al fin y al cabo el cambio de corporación, era revelador de ciertas nuevas costumbres que se habían instalado sobre todo en el incremento del uso de este tipo de contratos. Habíamos pasado de 148 contratos menores en



2015, a 223 en 2016, que de hecho ya supuso un 50'7% más en el caso de los contratos de obras un 87'5% mas y en el servicios un 30'5% más y suministros 64'3 que lo dijimos en su momento. Oigan en 2015 había 148 contratos menores, y sólo en el último trimestre de 2017 tenemos 149. Las comparaciones desde luego son odiosas. Tendremos el detalle de 2017 en cuanto podamos, esperamos desde luego que la Comisión de Vigilancia de la Contratación nos dé esas cifras y toda esa información, pero lo que está claro que ustedes en contratos menores van a batir récords. No estamos en contra, como hemos dicho por activa y por pasiva, de que se use este tipo de contratación, pero sí de que se abuse de ese tipo de contratación. En Servicios Públicos, lo vimos en la comisión de este mes, hay once contratos de un mismo proveedor para hacer lo mismo, para suministrar e instalar parques infantiles y parques de mayores. Yo no tengo claro, desde luego, ya lo comentamos en esa comisión, que sea la figura correcta a utilizar en este caso, porque es innegable que hay otros tipos de contratación que tienen ventajas que derivan desde luego de la competitividad de ofertas, del volumen del servicio o de la obra licitada, que pueden ser más adecuados en muchos casos en los que, insisto, se está recurriendo al contrato menor porque es más ágil y porque tiene menos medidas de control. Por tanto, creemos que en muchos casos se está renunciado a la mejor opción para el Ayuntamiento en aras de una comodidad o a los intereses que tenga Zaragoza en Común desde luego a ese respecto. Incluso en algunos casos puede que no se estén respetando las reglas del juego, en ciertas ocasiones. El señor Contín lo explicó muy bien en la comisión de Servicios Públicos al hablar del peso del servicio de instalación, del suministro en algunos contratos, no sé si volverán a hablar al respecto, lo explicó fenomenal, desde luego no voy a profundizar yo en eso. Está claro para Ciudadanos que hay un buso en cuanto a la utilización de este tipo de contratos, de los contratos menores y espero que desde luego la excusa para ello no sea el paraguas de los presupuestos participativos porque no es cierto. Gracias.

El concejal don Roberto Fernández a continuación: A lo largo de este mandato hemos hablado muchas veces de que si algo caracteriza al Gobierno de Zaragoza en Común es la falta de capacidad para abordar proyectos de gran calado que transformaran y modernizaran la ciudad. Lo hemos visto en cuestiones como la ejecución de las inversiones presupuestarias, ridícula por insuficiente, cerca de 21 millones sin ejecutar, o en cómo incluso proyectos poco polémicos y consensuados se eternizan en el tiempo, se atascan en polémicas sin sentido y se

ponen en verdadero riesgo. Ahí están dos cuestiones como el plan de movilidad o el más reciente atasco en la reforma del mercado central. Pero más allá de las múltiples denuncias que hemos hecho y hemos venido formulando en este tiempo, el pleno de hoy es un pleno perfectamente gráfico de la forma de gestionar de Zaragoza en Común, por no decir mejor de la forma de no gestionar de Zaragoza en Común. El orden del día de este pleno, que tiene lugar un mes y una semana larga después del último pleno celebrado, nos trae a debatir una gestión del Gobierno de la ciudad que se reduce a: una iniciativa nueva del Gobierno a aprobar, que es la ordenanza de protección animal y 147 contratos menores por valor, ahí es nada, por valor de 2.768.543'22 €. Usted, para pitonisa adivinando de lo que se va a hablar, no tiene parangón. En otras palabras, éste es el pleno de los contratos menores, una práctica, señores de Zaragoza en Común, que han convertido ustedes en marca de la casa y como ya denunciábamos en el pasado debate sobre el estado de la ciudad, les ha llevado a otorgar en torno a 5.000.000 € sólo en contratos menores de obra a fecha de diciembre, cuando por ejemplo, en todo el año 2014, la cifra fue de apenas 600.000 €. Pero no estamos solamente ante una cuestión de falta de capacidad, ni mucho menos se trata de valorar ese eslogan cursi del urbanismo de las pequeñas cosas. Estamos ante la constatación de que ustedes carecen de nada que parezca ... cursi, cursi, ¿qué pasa?, cursi ya está. Ustedes no tienen modelo de ciudad, y mucho peor aún, ni una idea de para qué están ustedes aquí, ni de para qué gobiernan, ni saben para qué gobiernan ni son capaces de hacerlo bien, porque cuando uno observa estos contratos, como cuando los ve resolviendo cuestiones como los presupuestos participativos, que ahí sí que voy a ... o sea, perdiendo la esencia que tenemos, resulta que el éxito superlativo de la señora Giner, ¡cómo lo ha hecho la señora Giner!, vamos a beneficiar a la señora Giner y vamos a premiarla: le bajamos los presupuestos participativos, bajamos las partidas directamente que se pueden aplicar. Si este año eran 5 millones, el año 2018 van a ser 3 millones y así sucesivamente. A las brillantes gestiones, el equipo de Gobierno responde bajando las asignaciones presupuestarias. Eso sí que es morir de éxito, siendo cursi además. Como decía, uno puede preguntarse cuánto nos podríamos estar ahorrando si en lugar de gobernar a golpe de contrato menor, pieza a pieza, fuesen ustedes capaces de planificar, organizar y optimizar los recursos, si en lugar de convertirse en grandes benefactores de las contrataciones a golpe de encargo extraordinario, fuesen capaces de sacar a concurso las actuaciones precisas. En otras palabras, nos tenemos que

preguntar cuánto nos está costando este eslogan para encubrir su incapacidad, cuánto podríamos estar haciendo más si no tuviésemos que pagar las fotos del Alcalde inaugurando toboganes. Dos años y medio, señores de Zaragoza en Común y ustedes han despejado ya muchas de las ingentes dudas que trajeron consigo. Sin la excusa de la inexperiencia ha quedado de manifiesto su verdadero problema: ni sabían, ni saben, ni se han molestado en aprender. No vinieron ustedes a gestionar la ciudad vinieron, como decía algún compañero suyo de otra ciudad, a hacer la revolución. Pues nada, ni la revolución han sabido hacer, Por lo tanto también han fracasado. De esto vamos a hablar, de los 5.000.000 € en contratos menores frente a los 600.000 € del año pasado, que no saben ustedes más que gestionar a través de las contrata que eso sí, cuando se quiere remunicipalizar, hasta la estatua de San Valero, gobernar a golpe de contrata no se entiende y no tiene ... pero es que eso, eso sí que no es cursi. Muchas gracias.

La señora Caveró: Pues no, no, señora Giner, no voy a hablar especialmente de los contratos de su área, pero le agradezco esa explicación tan detallada que usted nos ha dado de cómo funciona a trompicones su área, cómo la gestiona usted. En esta intervención voy a centrarme en Participación Ciudadana, pero voy a hacer una reflexión general de los contratos menores que hoy se dan cuenta en el pleno. A usted, señora Giner, a la señora Broto, les encantan los contratos menores, si comisión a comisión nos lo dicen, si son para ustedes la fuente de amigos y amiguetes. Sí, señor Alcalde, míreme, mire usted hoy el punto 4.33, ¿quiere que le cuente quién son?, ¿dónde están?, ¿para qué se crearon?, ¿cómo no conseguían ningún contrato? Se lo puedo demostrar día a día, fecha a fecha. ¿Quiere que le diga ahora cómo les hacen pliegos a la medida? ¿Quiere que le diga lo que es una comunicación comunitaria y a quién se le dan? Pero mire, también le gusta al señor Rivarés y le gusta a la señora Gracia, a todo su Gobierno, usan, usan y usan, de manera que explotan la figura del contrato menor. Claro, sí, señora Broto, lo dice la Ley, sí, lo fiscaliza el Interventor, pero nada más, ahí nos quedamos. ¿Qué quiere que le cuente de los contratos menores? Mire, yo como llevo mucho tiempo en esta casa y algo he estudiado también, voy a intentar explicárselo. La figura del contrato menor se creó en el año 95 para agilizar contratos cuantía inferior, de pequeñas cuantías y para que fueran ágiles, pero tienen limitaciones, es que son restrictivos, se deben utilizar de una manera restrictiva. Sólo se deben utilizar para fines municipales, para institucionales, no partidistas de Zaragoza en Común, no es apto para actividades de carácter

recurrente, se deben analizar las distintas prestaciones, si es una unidad funcional o no, si puede ir en un contrato mayor, menor o incluso en factura y se debe hacer por el órgano de contratación un estudio, una programación del gasto público. A ustedes esto les suena a chino, les suena a chino como el artículo 86.2 de la ley de contratos del sector público, la prohibición de fraccionamiento, por la cuantía y para evitar la publicidad y los procedimientos. A usted sí, señor Rivarés, le suenan a chino. Pero mire, se lo dice el Interventor en el plan de control financiero de 2016. Se aprecia un fraccionamiento del objeto del contrato por existir identidad del objeto y le recomienda que los servicios municipales deberán adoptar medidas necesarias para evitarlo y se aconseja que los servicios gestores municipales valoren la oportunidad de no aplicarlo. Me temo que el mes que viene lo volveremos a ver, porque ya le han dicho aquí la evolución, 15 al 17, oiga de 191 a más de 250, más de 250 contratos menores han tramitado ustedes, Zaragoza en Común, solitos, todo el año es suyo. Oiga, que es que hoy el orden del día, más del 88%, de 165 expedientes que van, 147 son contratos menores. Yo no sé si he hecho las cuentas bien o mal, señor Fernández pero me dan más de 2.816.000. Y claro aquí hay que analizar la causa y la causa es usted, señora Giner. La causa es usted. Usted lleva muy pocos expedientes al Gobierno de Zaragoza. Los dos últimos los ha llevado sobre la agilidad en los contratos menores. Los ha gestionado mal los contratos menores. Usted se ha dedicado diez meses a vagar y dos a trabajar. Ha bloqueado los servicios, porque ha bloqueado los servicios técnicos de ingeniería y de arquitectura, ha impuesto el contrato menor. Oiga, hoy, 147. Hay contratos casi iguales. ¿Cómo puede un contratista, por un mismo objeto de contrato, tener más de 13 contratos y llevarse 180.000 euros en presupuestos participativos? Hay dudas de si son suministros u obras, pero ustedes pagan beneficio industrial y gastos generales, pagan miles de euros a esas grandes contrataciones en beneficios industriales, si fuera suministros, no ponga cara de haba, señor Alcalde, porque si fuera contrato de suministro, no tendría usted que pagar gastos generales ...

La Presidencia: Conténgase.

La señora Cavero: Me contengo, disculpe, disculpe, no tengo ningún problema, seguro que me da unos segundos más para que termine tranquilamente mi intervención. Mire yo sé que la señora Giner está super feliz, pero super, super feliz, pero los demás no estamos tan contentos con los contratos menores y le voy a hacer a la señora Giner una propuesta en el área de la que soy portavoz,

pero yo creo que también la tendría que tener el señor Rivarés. Mire, yo creo que Zaragoza en Común está abusando de los contratos menores, tiene una inclinación especial para los contratos menores y si van amigos y amiguetes, ya ni le cuento. Por eso le digo que hagamos una evaluación, señora Giner, de los contratos menores que su área ha tramitado con el convenio de DPZ y con los presupuestos participativos y saquemos conclusiones. Porque ¿sabe lo que le digo?, que puede estar usted, Zaragoza en Común, traspasando la línea roja. Muchas gracias.

Cierra la Consejera: Bueno, pues todos los contratos menores a los que hacen referencia y esto ustedes mismos lo señalan, pero lo repetiré, tienen visto bueno de la Intervención, han sido publicados en el perfil del contratante y algunos han recibido hasta 40 ofertas de licitadores distintos para ser ejecutados. Es decir, que de cuestionamiento y de sospechas y de dudas, ninguna, porque ha seguido todos los filtros y todos los pasos que tiene que seguir un contrato menor. No sé por qué no les gusta el urbanismo de las pequeñas cosas, les parece cursi el urbanismo y la política que lo que hace es tratar de responder a las necesidades de las personas, a las necesidades de los barrios y a las necesidades de los habitantes de esta ciudad, que a veces pueden cubrirse a través de un contrato menor y que a veces pueden cubrirse no a golpe de grandes eventos, de grandes inversiones, sino de ir resolviendo las pequeñas cosas que al final son las que preocupan, eso lo hemos visto en los presupuestos participativos, lo hemos visto en las obras que han elegido tanto los vecinos en algunos barrios como los propios alcaldes de barrio en el convenio de la DPZ, donde hay muchas obras pequeñas que se pueden resolver a través de un contrato menor y hemos dado el ejemplo de alguna de ellas hoy, había doce que se llevaban a este trimestre y bueno, pues no sé qué les molesta de todo esto, qué les molesta de que estemos ejecutando, de que estemos haciendo, si hacemos porque hacemos y si no hacemos, porque no hacemos. De todo esto, lo que se ve es que hay un alto grado de ejecución, de inversión, de trabajo por parte de todas las áreas y de llevar a cabo las propuestas. Algunos contratos menores les recuerdo que son materialización de enmiendas presupuestarias de algún grupo político, con lo cual a golpe de contrato menor, a golpe de contrato mayor, sea como sea, lo que están evidenciando hoy es que estamos ejecutando, es que estamos haciendo y eso, a lo mejor, es lo que les molesta.

El Pleno **queda enterado de la adjudicación de los contratos menores** que a continuación se relacionan, por parte del Área de Presidencia y

Participación Ciudadana, en cumplimiento de la base 45.3 de las de ejecución del presupuesto municipal de 2017:

- 4.1. Contrato menor de 18 de octubre de 2017, para ampliación almacenamiento HUAWEI, a la empresa Instrumentación y Componentes, S.A. con CIF: A50086412, por un importe de 21.235,50 € (IVA incluido) (129012/17).
- 4.2. Contrato menor de 10 de noviembre de 2017, para adquisición, instalación y puesta en marcha de un equipo escáner de rodillo para el Archivo Municipal a la empresa "Canon España SA. " con CIF: A28122125, por un importe de 4.356,00 € (IVA incluido) (128213/17).
- 4.3. Contrato menor de 20 de noviembre de 2017, para suministro de cuchilla BLADE (suministro servidor Sinfaz) a la empresa Datek Sistemas SL con CIF B50828649, por un importe de 20.565,16 € (IVA incluido) (132473/17).
- 4.4. Contrato menor de 22 de noviembre de 2017, para licencias anuales de soporte palo alto para diversos equipos municipales a la empresa Telefónica Soluciones Informáticas y Comunicaciones con CIF A78053147, por un importe de 18.842,69 € (IVA incluido) (128192/17).
- 4.5. Contrato menor de 24 de noviembre de 2017 para asistencia técnica entornos web, a la empresa Saytel Soluciones Globales, S.L. con CIF B99125296, , por un importe de 14.403,84 €(IVA incluido) (132208/17).
- 4.6. Contrato menor de 24 de noviembre de 2017 para licencias servidor DATACENTER, adjudicado a la empresa Servicios Microinformática, S.A. CIF A25027145, por un importe IVA incluido 13.297,90 € (133590/17).
- 4.7. Contrato menor de 4 de diciembre de 2017 para reparación SAI Seminario, adjudicado a la empresa Montajes Técnico Industriales ,S.A., CIF A50080597, por un importe IVA incluido de 11.915,16 € (136109/17).

- 4.8. Contrato menor de 4 de diciembre de 2017 para soporte al público para acceso a internet inalámbrico, adjudicado a la empresa Instrumentación y Componentes con CIF-A50086412, por un importe IVA incluido de 19.529,40 € (133878/19).
- 4.9. Contrato menor de 19 de diciembre de 2017 para actualización licencias Windows10, adjudicado a la empresa Instrumentación y componentes con CIF A50086412, por un importe IVA incluido de 21.037,30 € (135619/17).
- 4.10. Contrato menor de 11 de octubre de 2017, para el estudio integral del sistema de bases de datos de la Policía Local de Zaragoza y propuesta de reorganización e implementación en entorno web a la empresa Deloitte con CIF B81690471, por importe de 13.552,00 euros (IVA incluido) (126265/19).
- 4.11. Contrato menor de 20 de octubre de 2017, para la impartición de un curso de conducción segura policial de vehículos todo terreno a Francisco Javier Vicente Yubero, con N:I:F 29.104.090M, por un importe de 6.534,00 euros (IVA incluido) (129438/17).
- 4.12. Contrato menor de 4 de diciembre de 2017, para adquisición de un etilómetro evidencial a GRUPO TECNOLOGÍA DEL TRÁFICO S.L. con CIF B82435678, por un importe de 9.676,37 € (IVA incluido) (133653/17).
- 4.13. Contrato menor de 13 de diciembre de 2017, para la impartición de un curso de prevención de la violencia de género para la Policía Local a NASCOR (Grado informática y Gestión, S.L.) con CIF B60301603, por un importe de 12.204,00 € (IVA incluido). (130894/17).
- 4.14. Contrato menor de 22 de noviembre de 2017, para adquisición de material audiovisual a Telesonic, S.A. con CIF A20095436, por importe de 17.500,53 € (IVA incluido) (133331/17).
- 4.15. Contrato menor de fecha 11 de diciembre de 2017, para la adquisición

de diseño e implementación del servicio cómo moverse en transporte público sobre Idezar a GEOSPATIUMLAB, S.L., con CIF B99144933, por un importe de 16.940 euros (IVA incluido) (133537/17).

- 4.16. Contrato menor de fecha 9 de octubre de 2017, para la adquisición de asesoría técnica para la evaluación de usabilidad y accesibilidad del portal de personas mayores en la web municipal a EVA MARÍA BUMBURY BUSTILLO con CIF 25170021V, por un importe de 7.139 € (IVA incluido) (124891/17).
- 4.17. Contrato menor de fecha 19 de diciembre de 2017 para construcción acera en camino de Pinseque, barrio Venta del Olivar, convenio DPZ 2017-19) se adjudica a la empresa PAVIJUS, S.L., por un importe de 24.139,50 € (IVA incluido) (1044900/17).
- 4.18. Contrato menor de fecha 5 de diciembre de 2017 para alumbrado público en camino del Abejar del barrio Venta del Olivar (convenio DPZ 2017-2018) se adjudica a la empresa ARAELECTRIC, S.A., por un importe de 30.131,31 € (IVA incluido) (1244784/17).
- 4.19. Contrato Menor de fecha 5 de diciembre de 2017 para arreglo pavimentos calle la Paz y acceso campo de fútbol del barrio de San Juan de Mozarrifar.( convenio DPZ 2017-19) se adjudica a la empresa ÁRIDOS Y EXCAVACIONES CARMELO LOBERA S.L. por un importe de 31.399,50 € (IVA incluido) (1236330/17).
- 4.20. Contrato menor de fecha 5 de diciembre de 2017 para colocación de una fuente junto al potrero en barrio Alfocea de Zaragoza (convenio DPZ 2017-2019) se adjudica a la empresa APB obras Y CONSTRUCCIONES S.L. por un importe de 4.198,70 € (IVA incluido) (1214841/17).
- 4.21. Contrato menor de fecha 29 de noviembre de 2017 para adecuación del camino del Cascajo en el barrio de San Juan de Mozarrifar (convenio DPZ) se adjudica a la empresa VIALEX CONSTRUCTORA ARAGONESA, S.L., por un importe de 45.771,35 € (IVA incluido)



(1195254/17).

- 4.22. Contrato menor de fecha 23 de noviembre de 2017 para instalación de alumbrado público en zona recreativa del Caidero del barrio de Peñaflor (convenio DPZ 2017-2019) se adjudica a la empresa ARAELECTRIC, S.A., por un importe de 9.088,31 € (IVA incluido) (1191858/17).
- 4.23. Contrato menor de fecha 29 de noviembre de 2017 para instalación de luminarias en rotonda del barrio de San Juan de Mozarrifar (Convenio DPZ 2017-2019) se adjudica a la empresa RIOS NENOVABLE, S.L., por un importe de 13.067,09 € (IVA incluido) (1180759/17).
- 4.24. Contrato menor de fecha 28 de noviembre de 2017 para (renovación del parque Joaquín Costa de Casetas (convenio DPZ 2017-2019) se adjudica a la empresa INGENIERÍA Y TÉCNICAS GLOBALES RESOLUCIÓN AMBIENTAL, S.L.U., por un importe de 27.779,18 € (IVA incluido) (1065576/17).
- 4.25. Contrato menor de fecha 28 de noviembre de 2017 para arreglo del parque c/ Padre Claret del barrio de Movera (convenio DPZ 2017-2019)) se adjudica a la empresa PAVIJUS S.L. por un importe de 23.738,99 € (IVA incluido) (1065588/17).
- 4.26. Contrato menor de fecha 2 de octubre de 2017 para acondicionamiento de caminos en el barrio de Peñaflor (convenio DPZ barrios) se adjudica a la empresa EXCAVACIONES GRASA, S.L., por un importe de 12.334,56 € (IVA incluido) (RURALES 2017-19) (871906/17).
- 4.27. Contrato menor de fecha 20 de noviembre de 2017 para suministro e instalación gimnasio aire libre alameda en Casetas (convenio DPZ 2017-2019) se adjudica a la empresa AGAPITO URBAN INDUSTRIES, S.L., por un importe de 11.877,36 € (IVA incluido) (1121270/17).
- 4.28. Contrato menor de fecha 20 de octubre de 2017 para instalación de parque infantil en zona del consultorio de Peñaflor (convenio DPZ

2017-2019) se adjudica a la empresa AMBIENTAL INTEGRAL, S.L., por un importe de 14.834,60 € (IVA incluido) (1065564/17).

- 4.29. Contrato menor de fecha 17 de octubre de 2017 para (colocación de tabloneros para la difusión de información en el distrito municipal de Torrero Zaragoza, presupuestos participativos 2017) se adjudica a la empresa MASENA, S.L., por un importe de 11.830,00 € (IVA incluido) (1042859/17).
- 4.30. Contrato menor de 6 de noviembre de 2017, para la conversión de la Hemeroteca Municipal a soporte alternativo a VINFRA, S.A. con CIF 28989788, por ser la oferta que ha obtenido la mayor valoración de acuerdo con el pliego de condiciones técnicas, por importe de 12.100 € (IVA incluido) (Referencia expediente Tramit@ 128872/17).
- 4.31. Contrato menor de suministro de fecha 7 de diciembre de 2017, para la adquisición de chaquetones uniforme voluntariado a la empresa DANNERBOOTS, SLU, con CIF B94129756 por un importe de 14.538,15 € (IVA € incluido) (134055/17).
- 4.32. Contrato menor de fecha 29 de noviembre de 2017, para el suministro de 5 mesas de sonido para la red de centros cívicos, adjudicado a la empresa DEINTA, con CIF. B50878792, por ser la oferta que, cumpliendo los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, es la más ventajosa para los intereses municipales, por un importe de 11.745,69 €, IVA incluido (126931/17).
- 4.33. Contrato menor de fecha 15 de noviembre de 2017 para la asistencia técnica para mejora de información y comunicación planes integrales, adjudicado a SOCIEDAD COOPERATIVA DIALOGA con CIF F 99454621, por un importe de 21.538 € IVA incluido (127335/17).
- 4.34. Contrato de servicios de fecha 15 de noviembre de 2017 para la asistencia técnica para la realización de informe de evaluación intermedia del Plan Integral del Casco Histórico 2013-2020, adjudicado a la

SOCIEDAD COOPERATIVA PLEBIA (CIF F 99479180) por un importe de 18.150 € IVA incluido (127344/17).

4.35. Contrato menor de obras de fecha 19 de diciembre de 2017 para intervención del solar situado en la plaza de Nuestra Señora de la Merced y plaza San Nicolás, adjudicado a la empresa obras Y PROMOCIONES VILLAHERMOSA, S.L. (O.P.V., S.L.), por un importe total de 18.016,90 euros (137044/17).

5. Expediente número 640730/17.- **Conceder a la entidad Asociación English and Friends la declaración de interés ciudadano**, a la vista de los informes obrantes en el expediente y dado que la misma reúne todos los requisitos exigidos por el capítulo III, sección 2ª del título IV información y participación ciudadana del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana.- El precedente acuerdo se adopta por unanimidad.

6. Expediente número 998865/17.- **Conceder a la entidad Agrupación de Personas Sordas de Zaragoza y Aragón (ASZA) la declaración de interés público municipal**, a la vista de los informes obrantes en el expediente y dado que la misma reúne todos los requisitos exigidos por el capítulo III, sección 2ª del título IV información y participación ciudadana del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana y en la normativa de desarrollo establecida en la instrucción para la declaración de entidad de interés público municipal, aprobada por el Consejero de Participación Ciudadana mediante resolución de 26 de junio de 2009.- El precedente acuerdo se adopta por unanimidad.

## **ECONOMÍA Y CULTURA**

7. Expediente número 1407830/17.- Quedar enterado el Pleno de decreto del Consejero de Gobierno de Economía y Cultura, de 29 de diciembre de 2017, por el que se declara aprobada la prórroga del presupuesto, según anexo en el que se relacionan los conceptos de ingresos y las aplicaciones presupuestarias de gastos del presupuesto general municipal de 2017 que quedan prorrogados para 2018, hasta que entre en vigor el presupuesto correspondiente.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 21.3 del R.D. 500/90, ajustar al alza los capítulos 3 y 9

en las aplicaciones presupuestarias e importes que se indican a continuación: CAF 0111 310953 Banco Popular FIE-ICO 2017. Ajuste 124.000. Total ajuste cap. 3 124.000. CAF 0111 911952 Banco Popular FIE-ICO 2015. Ajuste 4.907.061. Total ajuste cap. 9 4.907.061.- Declarar prorrogados los presupuestos de los organismos autónomos y sociedades municipales de capital íntegramente municipal.- Remitir a la Intervención General y a la Unidad Central de Contabilidad y Tesorería dicho decreto y las relaciones del estado de Ingresos y del estado de gastos (una vez incorporados los ajustes al alza) del presupuesto prorrogado para 2018 cifrados en un total de 693.685.490 € y 690.563.329 € respectivamente, para su conocimiento y ejecución, con efectos desde el 1º de enero de 2018, hasta que entre en vigor el presupuesto definitivo de dicho ejercicio.

8. Expediente ref. tramita 138878/1799.- Dictamen proponiendo quedar enterado el Pleno de la adjudicación efectuada por el Área de Economía y Cultura, a la Universidad de Zaragoza, del contrato menor para la realización de estudio de una redacción alternativa a la ley 10/2014, de 27 de noviembre, ríos y aguas de Aragón, en el ámbito del impuesto sobre la contaminación de aguas, en cumplimiento de la base 45.3. de las de ejecución del presupuesto municipal de 2017.

Presenta el dictamen el Consejero de Economía y Cultura señor Rivarés: Como esto también es un contrato menor, haré alguna referencia por alusiones personales y de mis compañeros de grupo a más cosas de los contratos menores. Cinco o seis, pero breves, no se asusten. Una, cuantos más contratos menores hay en una legislatura, en un año, en un presupuesto, más ejecución hay. Dos, apoyar los contratos menores, que ya advierto que va a haber más, va a haber todos los que sean necesarios, sin cortarnos, va a haber todos los que sean necesarios para llevar a cabo las obras necesarias en los presupuestos, es un modo de apoyar a las PYMES locales, porque eso permite que todos o casi todos de ellos sean ejecutados por pequeñas y medianas empresas zaragozanas, que es un modo muy importante y una obligación que tiene éste y todos los gobiernos de apoyar la economía local sostenible. Tres, que por supuesto es una figura perfectamente legal reconocida en la legislación y perfectamente legítima. Cuatro, que es verdad que los presupuestos participativos han generado muchos contratos menores. Esos presupuestos a los que algunos grupos de derechas tenían mucho

miedo y le siguen teniendo, porque piensan que es quitarle poder a los alcaldes y alcaldías, cuando es darle más poder a la decisión popular de la gente de los barrios, de unos y de otros, urbanos y rurales, que decidan qué hacer con su dinero, porque es suyo el dinero público, y esos presupuestos participativos sí que son hitos históricos, esto también es histórico hoy, porque nunca antes los hubo de modo ordenado, excepto como ensayo estupendo por cierto en alguna Junta de Distrito, que por cierto, no es de derechas. Bueno ya les he dicho que va a haber los que haga falta. Cinco, algunos como ha dicho la consejera. Giner, son los que hacen posibles la aplicación de enmiendas de PSOE, de CHA y de Ciudadanos. Ustedes, por supuesto, no, porque los irrelevantes pues son irrelevantes para todo. Y seis \* y último, son menos creíbles que el vídeo de la monarquía de este fin de semana, señoras y señores del PP, menos creíbles que esa estúpida comida falsa de la monarquía queriendo engañar al personal, menos creíbles que eso. ¿Por qué? Amigos y amiguitos. Los nuestros son contratos menores, los del PP, ¿saben qué son? Los contratos mayores enormes con los amigotes, las comisiones, la ilegalidad y la caja B y ahora lo dicen hasta algunos correligionarios. Y ahora, el contrato menor del ICA. Insisto que el Gobierno es perfectamente legítimo y además usa para eso un convenio con la Universidad pública del año 2011 para encarar un contrato menor que fue más que discutido en la comisión de la semana pasada, Economía y Cultura, que saben perfectamente que cuesta 7.000 € y que lo que hacemos es atender una sugerencia de los servicios jurídicos del área de Economía. Atendemos una sugerencia jurídica para intentar aportar más datos para solucionar un conflicto donde la DGA se metió y que tiene que solucionar pero no nos importa echar manos, porque aunque creemos que el ICA es un impuesto injusto que debe ser derogado, estamos explorando todas las posibilidades para poder aportar todo lo que podamos a la disolución de esa Ley, pero como hay que explorar todos los posibles escenarios, lo que hacemos es a ver qué podría pasar en cada una de las opciones, en cada uno de los escenarios para que pase lo que pase, el Ayuntamiento de la ciudad, en el cumplimiento de la defensa de los derechos de los zaragozanos y zaragozanas y de las personas que aquí viven que es lo mismo, estén censadas o no, signifique que tengamos todos los conocimientos jurídicos y posibles a nuestro favor en cualquier escenario posible. Es ni más ni menos que cumplir la obligación de defender a la gente que vive en esta ciudad. Gracias.

El señor Asensio: La verdad es que el señor Rivarés, nunca defrauda.

Cuando ha venido usted con esos mandamientos, que no es la ley de Dios pero sí del consejero de Economía, casi le veía con una túnica bajando por el monte del Sinaí del despacho de Economía y Hacienda para darnos los diez mandamientos en materia de contratación. Lo que pasa es que hay uno que ya no se cumple, el primero de ellos. Cuantos más contratos menores hay, más ejecución presupuestaria existe: no. Mire el dato: 2017, se ha superado el número de contratos menores más de 5.000.000 € y la ejecución presupuestaria ha sido muy pequeña. Pero no entraré con el resto de los mandamientos de la ley de Dios porque me parecen muy respetables y me voy a centrar en este contrato menor que sí que es importante. Porque es verdad que es un convenio que usted dice que es legítimo, perfectamente legítimo; encima con la Universidad de Zaragoza y viendo quién va a hacer el estudio, no me cabe duda de que tendrá mucho rigor técnico y jurídico. La cuestión está, señor Rivarés, en saber quién ha mandado hacer este estudio. ¿Es de su área, del área de Economía o es de su Gobierno? Porque cuando uno lee, al principio, hacer un estudio sobre los términos propuestos por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza sobre una nueva redacción de la Ley de Aguas, es una cuestión que evidentemente no es una competencia del Ayuntamiento. Luego, cuando uno lee la memoria y le escucha a usted, es un análisis jurídico que lógicamente habla de cómo se puede mejorar el texto legal y cómo se puede aplicar de una forma más justa y progresiva el impuesto de contaminación de aguas en la ciudad de Zaragoza. Entonces ¿en qué quedamos? ¿Quién está preparando este estudio? ¿Quién lo ha encargado? ¿De quién es esta posición posición, del Consejero de Economía, con la tabla de los mandamientos de la Ley de Contratos, el señor Rivarés, que está diciendo que se va aplicar el impuesto de contaminación de aguas en la ciudad de Zaragoza o es del señor Alcalde, que tiene un posicionamiento claramente contrario? Es más, son posiciones complemente distintas con la moción que van a llevar el próximo viernes donde lo que están pidiendo lisa y llanamente es la supresión del ICA. No tiene ningún sentido lo que nos están planteando aquí. Y le recuerdo además, señor Rivarés, que en marzo de 2017 ustedes apoyaron una moción de Chunta Aragonesista que precisamente lo que planteaba era la modificación de la Ley de Aguas y del impuesto de contaminación de aguas y su aplicación en la ciudad de Zaragoza con una serie de contraprestaciones, contraprestaciones en materia de inversiones. El otro día se molestó cuando comparé al señor Alcalde con Blancanieves y los 7 enanitos, pero es que es verdad, ustedes parecen

Blancanieves y los 8 enanitos de ZeC porque cada uno dice una cosa completamente distinta y no me queda claro. Tan pronto el señor Alcalde está hablando de que no se le llama, no se le invita a negociar como Ayuntamiento, institución, la aplicación del ICA y justo el día de antes de que nos enteremos de este informe, de que han encargado este estudio, se crea una comisión en las Cortes de Aragón donde hay un puesto reservado para el Ayuntamiento de Zaragoza y no van. No van ninguno de los dos. La justificación, que estaban en FITUR, que les avisaron con poco tiempo, pero es que claro de todos los enanitos que hay en ZeC, y permítame la expresión, alguien habría disponible. Si el señor Rivarés y el señor Alcalde están en FITUR promocionando el turismo de la ciudad de Zaragoza, ¿es que no podría haber habido otra persona que hubiese ido a esa mesa de negociación? Vamos a ver y luego aclárense, ¿quién manda dentro de Zaragoza en Común?, ¿cuál es la posición definitiva, la suya, que parece proclive a la posibilidad de que se aplique el impuesto de contaminación de aguas, visto el estudio que está encargando o la posición del rompe recibos de turno?, que por cierto lo quiero felicitar, no por romper recibos sino por su inminente paternidad, que ya ha sido padre. Nos gustaría que nos aclarasen por favor quién es quién dentro de Zaragoza en Común y en un asunto y en un debate tan importante como es el impuesto de contaminación de aguas.

La señora Fernández Escuer: Yo no voy a entrar a contestarle, señor Rivarés, sobre lo de los contratos menores porque en fin, no acabaríamos y el señor Asensio ya le ha explicado un par de cuestiones. Ahí me quedo. Vamos a hablar de otro contrato menor y yo sigo teniendo las mismas dudas que ya le manifesté respecto a este contrato en la comisión de economía, señor Rivarés y no me las ha aclarado. No tenemos ningún problema con las formas, de hecho nos parece fenomenal el contrato enmarcado en el convenio de la Universidad de Zaragoza de 2011 para que a través de la OTRI se encarguen diferentes estudios e informes, que yo creo que es necesario ese convenio y nos parece bien, lo que no entendemos es qué han pedido ahora. La cuestión reside al final en el fondo, no quedó claro realmente qué postura tiene el Gobierno de Zaragoza en Común al respecto y para quiénes están pidiendo este informe. No quiero profundizar mucho en el tema del ICA porque el viernes en el pleno tenemos dos mociones al respecto, ya se ha anunciado y centrándonos en el contrato, el expediente lo decía muy claro, que el informe tenía que haberse entregado en diciembre. Nosotros ya se lo hemos pedido formalmente, el otro día en la comisión nos dijo que no lo

habían recibido y que desconocía los plazos. Yo le vuelvo a preguntar lo mismo, el informe tenía que haber sido entregado en diciembre, ¿cuándo van a entregar ese informe? Porque entiendo que si pagamos un dinero, podemos exigir que nos digan como mínimo los plazos y si hay retrasos pueden estar justificados, pero que nos digan los plazos. Y no sabemos para qué lo han pedido, porque es que la ley es una cuestión, la Ley de Aguas y Ríos es una cuestión de Cortes y el impuesto del ICA que es al final con el que tiene relación es cuestión de Cortes también. Entonces no sé, desde luego si lo han pedido sus compañeros, sus homólogos de Podemos, pues mire a ver, porque la mesa de negociación a la que, ya se lo han recordado aquí, el Ayuntamiento de Zaragoza no sabemos por qué deja la silla vacía y se empeña en no estar en esas reuniones, aunque lo quieran hacer ustedes, bueno ya está claro que lo quieren circunscribir al acuerdo, a la comisión bilateral, ésa de la Ley de Capitalidad que ustedes pactaron a espaldas de todos los grupos de la oposición, no entendemos por qué es, insisto, un tema de competencia de Cortes, qué pinta el Ayuntamiento de Zaragoza gastándonos 7.000 € en algo que no nos compete directamente. Y además, es que no está clara su posición, ya se lo han vuelto a decir, yo también aprovecho para felicitar al señor Híjar por su paternidad, pero no entendemos que él llame en redes sociales a la insumisión fiscal directamente, que no quiero ni pensar además qué hubiesen hecho ustedes si alguien del Gobierno de Aragón aparece en redes rompiendo su recibo del IBI o de la plusvalía, sus homólogos en Cortes, como la digo Podemos, se sientan a negociar una reforma, el Alcalde dice que no debería existir el impuesto, Teresa Artigas nos dice que van a pagar y luego recurrir... Aclárense, qué van a hacer, primero porque están jugando con el dinero de todos los zaragozanos directamente porque atañe al bolsillo de todos y segundo indirectamente porque están hablando del dinero que tiene que pagar este consistorio al respecto y no sabemos qué van a hacer con él. Gracias.

El señor Trívez: Es poco sintomático que el señor Rivarés haya dedicado casi cuatro minutos y medio a hablar de los contratos menores en general y no de este contrato menor en particular, que es el que precisamente estábamos hablando ahora. Esa loa al contrato menor que ha hecho el señor Rivarés yo creo que no merece mucha justificación. Señor Rivarés, no tiene que confundir lo que es estrictamente legal con lo que es aconsejable, incluso lo que es políticamente repudiable y aquí estamos hablando de cuestiones que no son desde el punto de vista político ni desde el punto de vista del interés general



bueno para esta ciudad y por eso están puestas en cuestión. Este tema lo hemos debatido muchas veces. Hay una cuestión que es inexcusable, es algo que no tiene discusión y es que el contrato menor está en contradicción con la transparencia. Se es más transparente cuantos menos contratos menores se hace y viceversa y por lo tanto, no busque usted la vinculación respecto a la gestión, sino que búsquela respecto a lo que ustedes vienen aquí, que es a dar más transparencia y eso pasa por que tengamos la figura del contrato menor realmente en una posición de poca consideración. Si precisamente además queremos buscar la justificación al contrato menor, poca la tiene la que hoy estamos aquí debatiendo, este contrato menor en concreto, que como usted bien ha señalado, ya fue cuestionado y lo fue por todos los grupos en la comisión de Economía última. Es un contrato menor que no tiene sentido que se encargue por parte de este Gobierno y el grupo Socialista se lo dijo y se lo dijo muy claramente y menos, en los términos que está redactado. No tiene sentido que el Ayuntamiento de Zaragoza gaste 7.000 € para buscar una redacción alternativa a la Ley de Aguas de Aragón de 2014. Es que esto es un absurdo cronológico y un absurdo desde el punto de vista que lo busquemos y menos que se haga con un contrato menor y que se haga con carácter de urgencia en el que usted tiene que justificar que el cierre de caja que usted ha hecho no se cierre a este respecto, porque es un tema que es vital, según usted, para el Ayuntamiento. Señor Rivarés, no lo es, no es vital, realmente no es urgente, no es necesario hacerlo y tenemos una cuestión también de plazo que se ha puesto ya de manifiesto. La duda que surgió en la comisión de Economía era si este estudio se había entregado ya o no se había entregado y ésa es una cuestión muy importante. Porque ustedes le dan a este contrato una vigencia del 21 de diciembre al 31 de diciembre, lo hacen con este carácter de urgencia. Está firmado por la Universidad. Yo hoy le quiero preguntar y espero que me conteste muy claramente: Realmente, ¿se ha entregado, o no? Piénselo bien antes de contestar, porque pueden ser cuestiones de legalidad de lo que estamos hablando y no decimos que esto sea ilegal, pero desde luego lo que no es ético ni es aconsejable políticamente es que se mienta en sede plenaria. ¿Se ha entregado, o no? Yo tengo informaciones, espero su respuesta.

A continuación interviene la señora Navarro y dice: Muy buenos días a todos. Mire a ver esa amenaza, señor Rivarés, que aquí tenemos catedrático de la Universidad de Zaragoza y alguna información tendrá. A nosotros también nos gustaría que nos contase si lo tiene o no, porque la finalización del plazo de

entrega efectivamente era diciembre. Me voy a centrar medio minuto en decirle, señor Rivarés, lo que ha hablado de contratación menor. Uno, porque yo creo que la señora Giner había tenido su tiempo para contestar a todos los grupos y usted ha tenido que utilizar esos cuatro minutos para contestarle, yo creo que eso demuestra su talento en este salón de plenos y su egocentrismo en este caso, yo creo que es una falta de respeto a su compañera. Usted podrá hacer la contratación que le permita la ley, la contratación menor, mayor, negociada, cualquiera, pero la que le permita la Ley y desde luego quiero que sepa que el grupo Popular estará aquí para que usted cumpla la Ley, porque desde luego los fraccionamientos de contratos son ilegales, señor Rivarés. Usted para contestarnos ha tenido que aludir hasta al vídeo de la monarquía, las cajas bes, la corrupción, eso denota la falta de argumentos que usted tiene comisión tras comisión y pleno tras pleno. Pero me voy a centrar en el expediente que ustedes hacen aquí. Ya se lo dijimos, se lo afeamos en la comisión de Economía, ¿qué hace el Ayuntamiento de Zaragoza encargando a la Universidad de Zaragoza, a través de un convenio del año 2011 con la OTRI, de una modificación legislativa? ¿Qué competencias tiene el Ayuntamiento de Zaragoza para modificar una ley? Ninguna. Aquel convenio de la OTRI decía que podíamos encargar estudios jurídicos a la Universidad de Zaragoza únicamente para las competencias municipales y este Ayuntamiento no tiene, que yo sepa, hasta ahora, competencia legislativa alguna. Y además, esto denota también la incoherencia de Zaragoza en Común. Porque yo también se lo dije. Mire, ustedes, en el año 2016, el ICA se cobra porque se aprueban unos presupuestos en 2016 que van con una ley de acompañamiento que Podemos en las Cortes aprueba ese presupuesto y ustedes, después de aprobar el presupuesto, se van al Constitucional y se van al Contencioso-Administrativo, después. Y ahora, dos años después, señor Alcalde, dos años después, a ustedes se les ocurre, porque hay que recordar señor Rivarés, yo voy a ser justa, que este encargo se lo pasan a su área pero efectivamente viene de Alcaldía, dos años después se le ocurre al señor Alcalde encargar una modificación alternativa de la Ley de Aguas de 2014, cuando ustedes se han ido al Tribunal Constitucional, cuando ustedes se han ido al Contencioso-Administrativo. Eso denota la incoherencia de Zaragoza en Común o quizá, que únicamente lo que a ustedes les importa es rascar los votos que puedan rascar con todo el lío y aprovechar la corriente de la calle. Sí que nos gustaría, por favor, que nos entreguen ese informe, porque lo que no estamos de acuerdo es que con el dinero público de los zaragozanos, con los impuestos que

ustedes les cobran a los zaragozanos, estemos encargando informes a la Universidad en los que no tenemos competencia y sobre todo, que estemos haciendo el trabajo a unos diputados de las Cortes de Aragón que ellos tienen su presupuesto. Así que el Partido Popular sigue afeando el encargo de ese informe porque no tenemos competencias para hacerlo y sobre todo, cuando ustedes han emprendido todas las acciones legales que han querido o que han estado en su mano. No tiene mucho sentido que dos años después de que ustedes aprobasen ese presupuesto en el año 2016 para cobrar el ICA, encarguen una modificación alternativa de la Ley. Gracias.

Cierra el Consejero: Bueno, señor Asensio, la capa y tal era una metáfora un poco así, yo creo que puesto a ponerme capas prefiero la de Batman que la de un personaje bíblico. Es más sexy la capa de Batman, hasta Batman y sus objetivos son más sexis. Dicho eso, hablando de transparencia, señor Trivez, no sé si sabe, creo que lo sabe, pero por si acaso alguien queda en la sala que no lo sepa, los contratos menores se cuelgan en el perfil del contratante y ha habido, como dijo mi compañera la señora Giner, a la que nadie ni yo tiene que defender porque es perfectamente capaz de ser clara, contundente y defenderse solita, en algunos casos ha habido hasta 40 ofertas en un contrato menor colgadas en el perfil del contratante. Transparencia es eso, lo otro es palabrería para llenar tres minutos sin tener un argumento muy claro, porque en el fondo, lo que pesa a algunos concejales de esta ciudad, es que quizá seguramente, estoy convencido, aunque no podría demostrarlo, que de modo personal entienden que el ICA es una barbaridad, pero luego están sujetos a las exigencias de su sigla partidaria para tener que decir otra cosa o quedarse en el camino del medio. Las decisiones de encargar estos informes son del Gobierno, de un Gobierno de ocho concejales y concejalas y un Alcalde, que dice siempre lo mismo. ¿Qué pensamos del ICA los nueve? ICA derogación. Eso pensamos. ¿Y qué pensamos además al respecto? Que tenemos como Gobierno la obligación de hacer todo lo que legalmente sea posible para defender los intereses de los zaragozanos y de la gente que vive en esta ciudad contra ese impuesto, porque no todos son iguales. Fíjense si no todos son iguales y podemos hacer cosas, aunque se rían algunos con demagogia y con la risa de las hienas, que cuando estamos en contra de un impuesto que esperamos a siete meses que cambie el Gobierno de España y que no ha cambiado, a petición del Tribunal Constitucional y que es el de plusvalía, este Gobierno desde abril, ha dejado de girar los recibos de plusvalía que intuían minusvalía. Los ha dejado de

girar. ¿Ha dejado el Gobierno de Aragón de girar ICA cuando ha habido más de 20.000 reclamaciones? ¿Cuando hay una movilización social que no encabeza ZeC ni de lejos sino las entidades sociales, con ese impuesto? ¿Por qué hacemos ahora este contrato. Uno, porque podemos y es legítimo, pero dos y más importante, porque el Gobierno de la ciudad de Zaragoza tiene que ponerse a actuar a este respecto cuando ese impuesto llega a Zaragoza y hemos hecho esto cuando se ha empezado a girar los recibos de ese injustísimo impuesto a la gente de una ciudad que desde los años del alcalde Triviño ya paga la depuración y que no tiene por qué pagar dos veces el mismo argumento y porque la única justificación no reconocida pero real por la cual existe el ICA es el pufo del plan de depuración del Gobierno del PAR con algunos aliados muy útiles en los gobiernos de la comunidad autónoma que fue un desastre, que está sin explicar y que ni siquiera queda claro dónde quedó la subvención europea y ahora se inventan este impuesto para pagar ese agujero, que primero se llamó canon de saneamiento, que fue declarado ilegal y que después fue transformado en impuesto de contaminación de las aguas para ver si colaba que era sostenible y ambiental y no es ni sostenible, ni ambiental, ni justo, simplemente. Y les recuerdo que el Consejero que ha de aplicarlo en el Gobierno de Aragón, señor Gimeno, hasta dos semanas antes de ocupar ese puesto reclamaba la derogación de ese impuesto por injusto y aducía, entre otras muchas cosas, que no se parecía en nada al modo en que Zaragoza cobra los recibos de agua, que es con progresión fiscal y con bonificaciones, y con un sistema de cobro pensado para el municipal y que advertimos, no servirá, os va a crear muchos problemas, no os servirá, no está sirviendo. Tanto es así, que decimos todos lo mismo, que cuando mi compañera la concejala Giner dice el viernes: claro que hemos recibido requerimiento de la DGA, claro que vamos a pagar ese ICA y claro que lo vamos a recurrir, decimos exactamente lo mismo: recurrir y derogar. Y mientras tanto, ¿por qué lo hacemos?, porque ahora que afecta directamente a esta ciudad y a sus personas, a las que viven aquí, tenemos insistido que explorar todos los escenarios. Y si la DGA no sabe cómo enmendar un barullo en el que se metió solita, a lo mejor tenemos que ayudarle. Todos los escenarios posibles, todos los datos, todos los argumentos, todos los informes y todas las posibilidades para hablar de un impuesto injusto que hemos combatido judicialmente, políticamente y socialmente. ¿O al final el problema en todo este debate y el que aventuro que se producirá el viernes que viene con una moción en el pleno municipal, es que

algunos concejales y algunas concejalas, ninguno de ellos de Zaragoza en Común, en el fondo tiene que defender el ICA y no sabe cómo explicar a los ciudadanos que defiende el ICA? ¿Saben lo que decía el Consejero Gimeno entonces, cuando era consejero de Hacienda de la ciudad? Que era injusto, que era una barbaridad y que había que llegar a un acuerdo por un convenio, con un mínimo de 4.000.000 anuales de euros para que ese canon, que luego fue ICA y que ... combatiendo, supusiera obras hidráulicas y de saneamiento en Zaragoza y ningún nunca se firmó. Nunca. Y después, el Consejero Olona, después de muchas llamadas de la concejala Giner a la que no responde, le dice: no habrá convenio. Y el Consejero Gimeno le dice al Consejero Rivarés por teléfono: no habrá convenio. Modificación unilateral de esa discusión. Hasta entonces estábamos hablando, luego de qué vamos a hablar. El informe está más que legitimado, el estudio está más que legitimado para tener todos los datos posibles en este Ayuntamiento, no el Gobierno, el Ayuntamiento, para parar la barbaridad que supone el ICA. Gracias.

El señor Trívez: Obviamente no me ha respondido. ¿Lo tiene o no?

El Consejero: Perdón no le tocaba intervenir, pero tiene razón, perdón. Yo no tengo ese informe. No lo tengo.

**El Pleno queda enterado de la adjudicación a la Universidad de Zaragoza, por parte del Área de Economía y Cultura, del contrato menor para la realización de un estudio de una redacción alternativa a la ley 10/2014, de 27 de noviembre, Ríos y Aguas de Aragón, en el ámbito del impuesto sobre la contaminación de las aguas (ICA), en cumplimiento de la base 45.3 de las de ejecución del presupuesto de 2017.**

## **DERECHOS SOCIALES**

9. Expediente número 838449/17.- Dictamen proponiendo aprobar inicialmente la modificación del Reglamento de Régimen Interior de la Escuela Municipal de Teatro.

Presenta el dictamen la señora Gracia, Delegada de Educación: Quienes están en la comisión de Derechos Sociales saben que lo llevamos a la anterior comisión. El Reglamento de la Escuela de Teatro era todavía de 1999 y desde entonces han llovido unas cuantas reformas educativas y lo que nos tocaba ya, de hecho ya tocaba hace tiempo era adecuar este reglamento a la normativa

por un lado y por otro lado adecuar también la estructura a la estructura real porque desde 1999 hasta ahora ha cambiado bastante. Los procedimientos que se han seguido han sido los que marcaba la Ley y en esa comisión se llevaron unos votos particulares que hubo, que agradezco a Ciudadanos su implicación en la mejora del reglamento, finalmente, estos votos fueron retirados y la comisión emitió un dictamen al respecto. Ahora llegan a la aprobación inicialmente en el Pleno y si se aprueba aquí, se dará un plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias a cualquier persona que así lo solicite. Y ahora, si aquí así se aprueba, sé que esto le va a interesar mucho al Partido Popular que ha hecho énfasis en que Zaragoza en Común cumpla con el lenguaje inclusivo, ahora si así se aprueba, será cuando se procederá a la revisión del lenguaje para adecuarlo a la instrucción que dimos desde este servicio, concretamente, desde la Oficina de Transversalidad con el lenguaje de género. Gracias.

El portavoz de Chunta Aragonesista, señor Asensio: Solamente para comunicar que con alborozo y alegría, aprobaremos esta modificación del reglamento.

La señora García Torres por Ciudadanos: Celebrar la actualización de este reglamento, que después de tantos años, por fin tenemos un reglamento actualizado. Decir que los nueve votos particulares que presentamos de alguna manera se ven reflejados directa o indirectamente por la Ley que rige el reglamento, por tanto, encontramos una tontería votar esos votos en comisión y seguiremos manteniendo el voto de aprobación del reglamento. Gracias.

La señora Campos interviene por el grupo Socialista: Nosotros no intervinimos en comisión, nos parecía correcta la iniciativa y nos parece bien toda actualización que venga a mejorar el funcionamiento de un equipamiento y un servicio municipal y lo aprobaremos.

Por el Partido Popular la señora Martínez del Campo: Nuestra intervención en la comisión de Derechos Sociales fue para dejar constancia en acta de las contradicciones del grupo de Zaragoza en Común. Zaragoza en Común, como todos ustedes saben, en febrero del año pasado aprobó unas instrucciones que dieron a todos los servicios municipales donde pedían el uso del lenguaje inclusivo y no discriminatorio. Llegaron a editar hasta 2.000 trípticos y la señora Gracia decía que no se debía utilizar este tipo de lenguaje porque excluye a las mujeres y potencia la desigualdad entre géneros. Pues bien, la misma señora Gracia, que es la que lleva la delegación de igualdad, que es la que

ha editado este folleto, es la que ha traído a aprobar un reglamento con sólo 62 artículos, señora Gracia, que en la comisión dijo exactamente “la revisión se hace a posteriori después de la aprobación porque lleva mucho trabajo hacerlo”. Sesenta y dos artículos. Desde que se inició el expediente hasta hoy, han pasado siete meses. En siete meses usted no ha sido capaz de modificar 62 artículos y poner el lenguaje inclusivo. Esto demuestra que ustedes mismos no se creen lo que traen a aprobar y lo único que hacen es vender humo y trabajan de cara a la galería. Mire, yo vengo a demostrar que ustedes no creen en el lenguaje inclusivo. Ustedes en su programa electoral tienen infinidad de lenguaje excluyente. En un programa electoral en el que decían que iban a implantar de forma efectiva el uso del lenguaje inclusivo. Aquí tengo su programa electoral donde le puedo decir en bastantes páginas dónde está el lenguaje excluyente. Pero tampoco lo utiliza el señor Alcalde. En el debate de la ciudad, el señor Alcalde entre sus logros decía que habían trabajado para implantar el lenguaje inclusivo, en dos líneas y media que decía -utilizaba el lenguaje exclusivo, decía "los empleados y los trabajadores". Decía: “Los empleados municipales ya tienen pautas para trabajar el lenguaje inclusivo y medidas destinadas a la no discriminación por orientación sexual y de género en todo su quehacer como trabajadores públicos”. Aquí el Alcalde que no sé, señor Alcalde, si el texto se lo pasó la señora Gracia, con lo cual ya ve usted que no ha designado precisamente a la delegada de igualdad apropiada o es que usted tampoco cree en el lenguaje inclusivo. Pero le voy a decir más. El pleno del viernes. Ustedes presentan dos mociones, sólo dos y en las dos mociones ustedes utilizan lenguaje exclusivo. En una hablan de vecinos y de empresarios, se olvidan de las vecinas y de las empresarias. Y en la otra hablan de trabajadores. Esto es en lo que creen ustedes el lenguaje inclusivo. Seguro que usted me a a decir que una vez aprobadas, se cambiará el lenguaje, porque cuesta mucho redactar una moción con el lenguaje inclusivo. Mire, señora Gracia, ustedes no se creen ni lo que aprueban, ustedes trabajan de cara a la galería y una vez más lo demuestran con esta acción. Nada más y muchas gracias.

Cierra la Consejera: En fin. Que el PP quiera dar lecciones de coherencia y de trabajo por la igualdad, es algo que no sé si me da risa o llanto, las cosas como son. Independientemente de eso como estamos aquí hablando del Reglamento de la Escuela Municipal de Teatro, de eso vamos a hablar y como he dicho anteriormente, agradezco la intervención de los grupos, el apoyo de los grupos porque, efectivamente, esto es algo que se tendría que haber hecho hace

muchísimo tiempo, que todo el mundo conocemos las dificultades que entraña la Escuela Municipal de Teatro y que bueno, se ha hecho ahora y que lo que se trae aquí es la aprobación inicial que abrirá la posibilidad de que cualquier persona que quiera, pueda hacer modificaciones al mismo. Y ahora se aprobará, si lo desean también, que entiendo que sí después de este énfasis que ha hecho con el tema del lenguaje, que se puedan hacer los ajustes al lenguaje para que cumplan la instrucción aprobada, efectivamente, desde esta Consejería. Gracias.

Se somete a votación el dictamen proponiendo aprobar inicialmente la modificación del Reglamento de Régimen Interior de la Escuela Municipal de Teatro y se aprueba por unanimidad como sigue: **Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento de Régimen Interior de la Escuela Municipal de Teatro**, según el texto que obra en el expediente.- Una vez aprobado inicialmente el Reglamento se procederá a la revisión del lenguaje para adecuarlo a la instrucción que se dio desde la Oficina de Transversalidad.- Se someterá este acuerdo y el texto de la norma a información pública mediante anuncio en el boletín oficial de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo de 30 días y se dará trámite de audiencia por idéntico plazo.- En caso de no presentarse alegaciones, reclamaciones o sugerencias, se entenderá adoptado con carácter definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

Salen de la sala los señores: Contín, Fernández García, Navarro Viscasillas y Pérez.

10. Expediente número 131145/16.- Dictamen proponiendo aprobar la encomienda de gestión del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, cuyo objetivo es la prestación del servicio de ayuda a domicilio para personas dependientes, se somete a votación.- Votan a favor las señoras y señores: Asensio, Aparicio, Artigas, Campos, Casañal, Broto, Cubero, Fernández Escuer, García, Giner, Gracia, Martínez, Muñoz, Ranera, Rivarés, Santistevé y Trivez. Votan en contra las señoras y señores: Azcón, Campillo, Cavero, Collados, Lorén, Martínez del Campo, Navarro López y Suárez. Total: 17 votos a favor y 8 votos en contra.- Con el voto favorable de 17 señores de los 31 que componen la corporación y que constituyen mayoría absoluta legal, queda aprobado el dictamen que dice: **Aceptar la encomienda de gestión del Instituto Aragonés de Servicios Sociales cuyo objeto es la prestación del Servicio de ayuda a domicilio para las personas dependientes.**- El contenido de la encomienda queda reflejado en el



texto del convenio que se recoge en el expediente. Para el ejercicio 2018 resulta un presupuesto de 5.170.450 € que se atenderán a través de la aplicación económica G/3132/460083/91 002- De conformidad con lo establecido en el Decreto 154/2014, de 23 de septiembre, del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, la encomienda se establece con carácter anual procediéndose a la firma de una addenda para actualizar el precio del servicio a financiar a la entidad local, la intensidad horaria y el presupuesto anual, así como cualquier otra modificación que altere lo establecido en este convenio.- Autorizar a la Vicealcaldesa y Consejera del Área de Derechos Sociales para la firma de cuanta documentación se derive del presente acuerdo.- Encargar al Servicio de Servicios Sociales Comunitarios y al Servicio Administrativo de Derechos Sociales para llevar a cabo las gestiones necesarias con el IASS, en orden a la puesta en marcha de la encomienda de gestión.

Entran en la sala los señores: Contín, Fernández García, Navarro Viscasillas y Pérez.

11. Quedar enterado el Pleno de la adjudicación de los siguientes contratos menores por parte del Área de Derechos Sociales, en cumplimiento de la base 45.3 de las de ejecución del presupuesto municipal para 2017:
  - 11.1 Contrato menor solicitado por el Servicio de Juventud para el suministro de material para el Centro de Préstamo de Asociaciones, adjudicado a la firma Picasso 34, S.L., por un importe de 5.798,21 euros, IVA incluido (122411/17).
  - 11.2. Contrato menor solicitado por el Servicio de Juventud para la realización de actividades de ocio educativo para jóvenes en el barrio de Parque Goya, adjudicado a la firma Prides Sdad. Cooperativa, por un importe de 12.100,00 euros, IVA incluido (130207/17).
  - 11.3. Contrato menor solicitado por el Servicio de Servicios Sociales Especializados para la realización de trabajos de pintura en las plantas primera, segunda y zonas comunes de la R.M. Casa de Amparo, adjudicado a la firma CNES. Navascués Zalaya, S.L., por un importe de 28.304,48 euros, IVA incluido (128801/17).

- 11.4. Contrato menor solicitado por el Servicio de Servicios Sociales Especializados para el suministro e instalación de una silla salva-escaleras para el Albergue Municipal, adjudicado a la firma Ingeniería y Proyectos de Elevación S.L., por un importe de 7.257,53 euros, IVA incluido (132933/17).
- 11.5. Contrato menor solicitado por el Servicio de Servicios Sociales Especializados para la prevención específica en educación sexual para jóvenes de distintos barrios, adjudicado a la firma Centro Cultural Popular de Huesca, por un importe de 9.000,00 euros, exento de IVA (129795/17).
- 11.6. Contrato menor solicitado por el Servicio de Instalaciones Deportivas para el suministro de equipos de filtración para piscinas, adjudicado a la firma Lasaosa Productos Químicos, S.L., por un importe de 13.221,69 euros, IVA incluido (127281/17).
- 11.7. Contrato menor solicitado por el Servicio de Instalaciones Deportivas para el suministro de equipos de depuración para piscinas, adjudicado a la firma Sumicar, S.L., por un importe de 15.800,18 euros, IVA incluido (127291/17).
- 11.8. Contrato menor solicitado por el Servicio de Instalaciones Deportivas para el suministro de cámaras de videovigilancia con destino al Servicio de Instalaciones Deportivas, adjudicado a la firma Diotronic, por un importe de 13.578,02 euros, IVA incluido (126266/17).
- 11.9. Contrato menor solicitado por el Servicio de Instalaciones Deportivas para el suministro de conjuntos de taquillas para el campo de fútbol de La Almozara, adjudicado a la firma Elksport Distribuciones S.L., por un importe de 5.826,44 euros, IVA incluido (129445/17).
- 11.10. Contrato menor solicitado por el Servicio de Instalaciones Deportivas para el suministro de equipos de juegos infantiles, adjudicado a la firma Agapito Urban Industries S.L., por un importe de 15.691,88 euros,

IVA incluido (133154/17).

- 11.11. Contrato menor solicitado por el Servicio de Instalaciones Deportivas para el suministro de tres elevadores acuáticos portátiles para diversos centros deportivos, adjudicado a la firma Adiego Hermanos, S.A., por un importe de 17.820,00 euros, IVA incluido (131862/17).
- 11.12. Contrato menor solicitado por el Servicio de Instalaciones Deportivas para el suministro de un marcador electrónico y cuatro módulos de posesión para Waterpolo, adjudicado a la firma Instal Sport S.L.U, por un importe de 10.170,05 euros, IVA incluido (133079/17).
- 11.13. Contrato menor solicitado por el Servicio de Instalaciones Deportivas para el suministro de 45 secadores de cabello para diversos centros deportivos municipales, adjudicado a la firma Blarozar, S.L., por un importe de 16.253,32 euros, IVA incluido (131852/17).
- 11.14. Contrato menor solicitado por el Servicio de Instalaciones Deportivas para el suministro de suelo de caucho amortiguador, adjudicado a la firma Picasso 34, S.L., por un importe de 6.292,00 euros, IVA incluido (133441/17).
- 11.15. Contrato menor solicitado por el Servicio de Instalaciones Deportivas para el suministro e instalación de un graderío para público en el campo de fútbol del CMF Valdefierro, adjudicado a la firma Elksport Distribuciones, S.L., por un importe de 20.302,08 euros, IVA incluido (136541/17).
- 11.16. Contrato menor solicitado por la Unidad Técnica de Fomento Empresarial y Zaragoza Activa para el suministro de equipamiento de tecnologías 3D y láser para Zaragoza Activa, adjudicado a la firma Solitium-SL, por un importe de 20.836,20 euros, IVA incluido (129088/17).

## **URBANISMO Y SOSTENIBILIDAD**

12. Quedar enterado el Pleno de la adjudicación de los siguientes contratos menores por parte del Área de Urbanismo y Sostenibilidad, en ejecución de la base 45.3 de las de ejecución del presupuesto municipal para 2017:
- 12.1. Contrato menor de servicio de guías/monitores educativos para grupos escolares en las rutas culturales ofertadas y señalizadas en el Cementerio Municipal de Torrero [parte antigua], a la empresa I2Z Solutions Group, S.L., por ser la oferta más ajustada al presupuesto municipal y haber obtenido la máxima puntuación conforme a los criterios de valoración evaluables, todo ello en base al informe del Servicio de Educación y de la Unidad Cultural de Cementerios y por importe total de 2.976,00 €, exento de IVA. Expediente Tramita: 108491.
- 12.2. Contrato menor de suministro e instalación de dos puertas automáticas plegables en los accesos de la nave que ocupa la brigada del Cementerio de Torrero a la empresa Aragonesa Puertas Automáticas S.L.U. por ser la oferta más económica y ventajosa a los intereses municipales, por importe total de 9.725,98 €, IVA incluido. Expediente Tramita 111338.
- 12.3. Contrato menor de obras de adecuación de espacio público para uso deportivo, en solar sito en Carmelo Betore Bergua con Florencio Santamaría a la empresa Pavijus, por importe de 19.125 € al que habrá que adicionar la cantidad de 4.016,25 € en concepto de IVA lo que supone un total de 23141,25 €. Expediente Tramita 128295.
- 12.4. Contrato menor de obras para colocar valla en pista baloncesto, en camino de Juslibol a la Empresa Carmelo Lobera, por importe de 8.761,90 € al que habrá que adicionar la cantidad de 1.840 € en concepto de IVA lo que supone un total de 10.601,90 €. Expediente Tramita 130507.
- 12.5. Contrato menor de obras para acondicionamiento de espacio para uso público en calle Jesús 11 a la empresa Pavijus, S.L. por importe de 22.481 € al que habrá que adicionar la cantidad de 4.721,01 € en concepto de IVA lo que supone un total de 27.202,01 €. Expediente Tramita 134520.

- 12.6. Contrato menor de obras para acondicionamiento de espacio para uso público en calle Celanova a la empresa Consolida Oliver, S.L., por importe de 14.932,72 € al que habrá que adicionar la cantidad de 3.135,87 € en concepto de IVA lo que supone un total de 18.068,59 €. Expediente Tramita 137690.
- 12.7. Contrato menor para la redacción del proyecto de obras de conexión funcional de la avenida Tenor Fleta con Ronda Hispanidad a Juan Antonio Ros Lasierra, por ser la oferta más ventajosa para los intereses municipales, por un importe de 17.850,00 €, al que habrá que adicionar la cantidad de 3.748,50 €, en concepto de IVA lo que supone un total de 21.598,50 €, IVA incluido; y un plazo de redacción de 3 meses. Expediente Tramita 134648.
- 12.8. Contrato menor de obras de reparaciones en fachada principal de la nave almacén de la antigua harinera San José. Importe económico: 17.708,19 € [IVA incluido] N° expte. Tramita: 123881.
- 12.9. Contrato menor de servicios apoyo a dirección facultativa de las obras del Parque de Bomberos nº 4 en Casetas F1” [16-006]. Importe económico: 18.089,50 € [IVA incluido] N° expte. Tramita: 121961.
- 12.10. Contrato menor de obras de punto de suministro de energía en Plaza Libertad del Barrio Santa Isabel [17-052]. Importe económico: 14.517,58 € [IVA incluido]. N° expte. Tramita: 127522.
- 12.11. Contrato menor de obras punto de suministro de energía IDE Arcosur [17-035]. Importe económico: 10.222,08 € [IVA incluido] N° expte. Tramita: 127527.
- 12.12. Contrato menor de obras eficiencia energética instalación planta fotovoltaica de auto-consumo edificio Policía Local. Importe económico: 40.733,00 € [IVA incluido] N° expte. Tramita: 121893.
- 12.13. Contrato menor de servicios de reparación de furgoneta Opel Vivaro

[matricula 9053 GJT]. Importe económico: 8.712,00 € [IVA incluido] N° Expte: Tramita 127790.

- 12.14. Contrato menor de obras de cubiertas verdes obra civil en edificio municipal en Rosales del Canal [14-027]. Importe económico: 52.494,94 € [IVA incluido] N° Expte: Tramita 127584.
- 12.15. Contrato menor de obras de eficiencia energética de instalación fotovoltaica en centro operativo de Vialidad y Aguas [17-048].- Importe económico: 38.075,45 € [IVA incluido].- N° Expte: tramita 121897.
- 12.16. Contrato menor de obras de reparaciones en fachada posterior antiguo cuartel de Pontoneros.- Importe económico: 17.221,52 € [IVA incluido]. N° Expte: tramita 128550.
- 12.17. Contrato menor de obras de iluminación del Circuito Bmx Pinares de Venecia [17-032].- Importe económico: 38.858,54€ [IVA incluido].- N° Expte: tramita 128895.
- 12.18. Contrato menor de obras de eficiencia energética en iluminación del Teatro Principal [17-039]. Importe económico: 45.955,92 € [IVA incluido] N° Expte: tramita 129279.
- 12.19. Contrato menor de obras de instalación de iluminación en Parque de Bomberos nº 1 [17-040]. Importe económico: 46.839,78 € [IVA incluido] N° Expte: tramita 129177.
- 12.20. Contrato menor de obras de instalación de paneles solares híbridos en el Parque de Bomberos 1 [17-038].- Importe económico: 50.801,85 € [IVA incluido]. N° Expte: tramita: 129257.
- 12.21. Contrato menor de suministro de cambia pañales de pared en equipamientos públicos del Ayuntamiento. Importe Económico: 11.011,00 € [IVA incluido] N° Expte: Tramita: 130372.

- 12.22. Contrato menor de cubiertas verdes plantación y riego en edificio municipal Rosales del Canal. Importe económico: 30.104,80 € [IVA incluido]. N° Expte: Tramita: 135488.
- 12.23. Contrato menor que sustituye al remitido el 17 de octubre de 2017 por renuncia de INOBARE, conexión de las infraestructuras ciclistas de paseo Echegaray y Caballero y camino de las Torres a favor de Compañía de Obras Públicas, Hormigones y Asfaltos, SLU [COPHA]. Importe Económico: 36.766,83 € [IVA incluido].- N° Expte: tramita 127717.
- 12.24. Contrato menor suministro y puesta en marcha de un compresor de aire del tipo de tornillo rotativo de velocidad variable para la Planta Potabilizadora a favor de Dexiberica Soluciones Industriales SA. - Importe económico: 17.908,- euros [IVA incluido].- N° Expediente Tramita 128903.
- 12.25. Contrato menor para el suministro de repuestos para reparación de las líneas de medición de materia orgánica en el agua a favor de Mejoras Energéticas SA.- Importe Económico: 18.029,- euros [IVA incluido].- n° Expte tramita: 130738.
- 12.26. Contrato menor de obras iInfraestructura ciclista en Camino de Puente Virrey” [Presupuesto Participativo nº 831]. Sección o Unidad responsable: Sección Movilidad Sostenible, Servicio de Movilidad Urbana. Importe económico: 39.006,01 € [IVA incluido]. N° Expte tramita: 122703.
- 12.27. Contrato menor de obras conexiones ciclistas y peatonales en los puentes del Canal [Presupuesto Participativo 97 y 91]. Sección o Unidad responsable: Sección de Movilidad Sostenible, Servicio de Movilidad Urbana. Importe económico: 26.2114'01 € IVA incluido n° expte. Tramita 125077.
- 12.28. Contrato menor de obras conexión ciclista en calle Domingo Miral a la altura de la calle San Francisco de Borja [Presupuesto Participativo nº 874]. Sección o Unidad responsable: Sección Movilidad Sostenible, Servicio de Movilidad Urbana. Importe económico: 9.079,73 € [IVA

incluido]. N° Expte tramita: 125084.

- 12.29. Contrato menor de obras de infraestructura ciclista en avenida Gómez Laguna 2 al 48 [Presupuesto Participativo nº 327]. Sección o Unidad responsable: Sección Movilidad Sostenible, Servicio de Movilidad Urbana. Importe económico: 56.579,72 € [IVA incluido]. N° Expte tramita: 125506.
- 12.30. Contrato menor de obras de regularización semafórica de la intersección avenida de la Industria con calle Raperi. Sección o Unidad responsable: Sección de Semáforos, Servicio de Movilidad Urbana. Importe económico: 43.595,15 € [IVA incluido]. N° Expte tramita: 123158.
- 12.31. Contrato menor de servicios de centralización en soporte informático de la información de movilidad urbana de Zaragoza. Sección o Unidad responsable: Servicio de Movilidad Urbana. Importe económico: 15.790,50 € [IVA incluido]. N° Expte tramita: 130931.
- 12.32. Contrato menor de servicios para el diseño, maquetación e impresión del libro Zaragoza Natural un Tesoro por Descubrir. Programa Life 12 ENV/ES/000567- ACCION D5. Tramita 126026, en favor de Arturo Sebastián Ariño, por importe de 21.000 euros.
- 12.33. Contrato menor de servicios para la monitorización del impacto socio-económico y de la evolución de la percepción y conocimiento ciudadano de la infraestructura verde de Zaragoza. Programa Life 12 ENV/ES/000567- ACCIONES C2 y C3. Tramita 124528, en favor de Veá Qualitas, por importe de 15.081,44 euros.
- 12.34. Contrato menor de suministro y colocación de pavimento ecológico para mejora de acceso al río Huerva por la calle Martín Ruiz Anglada Programa Life 12 ENV/ES/000567- ACCION B3. Tramita 130390, en favor de Integra Ambiental, S.L. por importe de 15.947,80 euros.
- 12.35. Contrato menor de servicios para la adecuación y mejora del tramo urbano del río Huerva, entre el puente del Emperador Augusto y la avenida



Goya. Programa Life 12 ENV/ES/000567- ACCION B3. Tramita 128096, en favor de Plantae Aragón, S.L. por importe de 17.246,12 euros.

- 12.36. Contrato menor de suministro para la adquisición de fondos documentales destinados al Centro de Documentación del Agua y el Medio Ambiente en favor de la Librería París, S.L. por importe de 10.000 euros.
- 12.37. Contrato menor de suministro de equipo calibrador de gases para la red de control de la calidad del aire en favor de Sistemas Tecnológicos Avanzados, S.L., por importe de 21.780,00 euros [131076], partida 2017 MAM 1721 62300, instrumental de control de la contaminación, RC N° 172372.
- 12.38. Contrato menor de suministro, instalación y mantenimiento durante el periodo de garantía de un analizador de ozono en favor de Sistemas Tecnológicos Avanzados, S.L., por importe de 17787,00 euros [130654], RC N° 172370, partida 2017 MAM 1721 62300 instrumental de control de la contaminación.
- 12.39. Contrato menor de servicios tratamiento de arbolado [apeo-poda] en el tramo urbano del río Ebro, margen derecha. Acción B.3 del proyecto europeo Zaragoza Natural: Creación, gestión y promoción de la Infraestructura Verde de Zaragoza. LIFE 12 ENV/ES/000567. Tramita 128610, en favor de Gruporaga, S.A., por importe de 21.699,99 euros.
- 12.40. Contrato menor de obras de parcelación, distribución y ejecución de la infraestructura de riego para cultivo ecológico vivero de Movera a Ingeniería y Técnicas Globales de Resolución Ambiental S.L.U. por importe de 40450,30 euros. Tramite 131384.
- 12.41. Contrato menor de obras creación de balsa de acumulación de agua en el polígono 64 de Movera a Ingeniería y Técnicas Globales de Resolución Ambiental S.L.U., por importe de 59.283,95 euros. Tramita 130811.
- 12.42. Contrato menor de obras de instalación de sistema de riego eléctrico

para auto-consumo fotovoltaico en terrenos dedicados al cultivo ecológico, vivero de Movera en favor de Greening Ingeniería Ambiental, S.L. por importe de 49584,39 euros. Tramita 131380.

12.43. Contrato menor de suministro para la adquisición de un analizador de energía eléctrica para el laboratorio de ensayos en favor de Instrumentación y Componentes por importe de 7.375 euros, aprobado el 14 de diciembre de 2017 (s/n).

13. Expediente número 15004/18.- **Quedar enterado** de auto firme de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1ª, del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales nº 23/2015, derivado del procedimiento ordinario nº 523/2005, que declara la imposibilidad material de ejecutar la sentencia de esa Sala, de 21 de diciembre de 2012, confirmada por otra del Tribunal Supremo, de 6 de febrero de 2015, que declaró no ser conforme a derecho la modificación aislada del plan general nº 16 (G-93-I EXPO).- Dar traslado al Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística junto con copia del auto para su conocimiento y realización de los trámites en orden al abono de la indemnización al recurrente fijada de 2.000 € en concepto de daño moral.- Notificarlo, también al Servicio de Tramitación de Asuntos Judiciales para su remisión al órgano jurisdiccional.

14. Expediente número 5023/18.- **Quedar enterado** de auto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1ª, del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales nº 24/2015, derivado del procedimiento ordinario nº 223/2007, que declara la imposibilidad material de ejecutar la sentencia de esa Sala, de 21 de diciembre de 2012, confirmada por otra del Tribunal Supremo, de 6 de febrero de 2015, que declaró no ser conforme a derecho la modificación aislada del plan general nº 32 (G-93-I EXPO).- Dar traslado al Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística junto con copia del Auto para su conocimiento y realización de los trámites en orden al abono de la indemnización al recurrente fijada de 2.000 euros en concepto de daño moral.- Notificarlo, también al Servicio de Tramitación de Asuntos Judiciales para su remisión al órgano jurisdiccional.

15. Expediente número 1473850/17.- **Quedar enterado** de decreto dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1ª del T.S.J.A. con fecha 12 de diciembre de 2017, que dispone la suspensión del procedimiento ordinario nº 354/2016, instado por Iberebro, S.A., contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 24 de octubre de 2016, que aprobó definitivamente el plan especial del área de intervención H-61-5 del P.G.O.U.- Dar traslado al Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística, para su conocimiento y efectos.- Dar traslado, también, al Servicio de Tramitación de Asuntos Judiciales para su remisión al órgano jurisdiccional.

16. Expediente número 359.000/17 y otros.- Dictamen proponiendo aprobar con carácter definitivo modificación aislada núm. 94 del plan general de ordenación urbana de Zaragoza, con el objeto de ampliar el Parque Pignatelli, conforme al proyecto redactado de oficio por la Dirección de Servicios de Planificación y Diseño Urbano.

Presenta el dictamen el Consejero de Urbanismo y Sostenibilidad, señor Muñoz: Si antes decía que era un momento histórico, esto yo creo que es al menos, muy, muy, muy, muy importante. Lo digo porque es una propuesta que llevaba diez años esperando ver la luz y que fruto de muchas cosas, de un proceso de participación ejemplar, de una movilización social importante, de una negociación política en la que nos hemos dejado los pelos en la gatera, vamos a ser capaces de, nada más y nada menos, que conformar un trozo de ciudad. Un trozo de ciudad y lo he dicho alguna vez en la comisión, que no hay nada más bonito para un concejal de urbanismo pero también para el resto de concejales, que crear un trozo de ciudad y especialmente si es un parque. Porque los parques son los que generan los espacios de relación, porque los parques son los pulmones de la ciudad y porque además generan esa necesidad de espacios de relación que es al final lo que llamamos ciudad. La ciudad no es una cosa que se edifica sino que es una cosa donde uno se relaciona y creo que participar en esa transformación, teniendo en cuenta que estamos hablando de suelo público, de la mejor pastilla de suelo público dentro del interior de la ciudad que nos quedaba y que hoy lo veremos fundamentalmente con un parque que contará con más de 23.000 metros de zonas verdes y casi 11.000 metros de equipamiento, supone una grandísima transformación. Por tanto, un desbloqueo de un asunto como tantos otros llevamos en esta legislatura, un acuerdo, y lo digo, la Ley de Capitalidad, la

Ley de la Comarca y este pleno también consigue que los depósitos se reconviertan en un gran parque y creo que es fruto de muchas cosas. Os animo a que compartáis entre todos esta ilusión, que no penséis que es una cursilada, que os animéis a ver lo pequeño como algo valioso, lo que soluciona la vida de las personas como algo positivo y que a la vez, seáis capaces de ver desde esa generosidad en vuestra mirada cómo la transformación de una pastilla, que si no hubiera tenido esta correlación de fuerzas seguramente estaríamos hablando de otra cosa, pues hoy conseguimos un nuevo parque para la ciudad, que es nada más y nada menos que algo muy, muy, muy, muy importante.

A continuación por Chunta Aragonesista el señor Asensio: Bueno, pues sí, sin duda alguna es importante porque esto no es un micro-proyecto o un proyecto de las pequeñas cosas. Creo que es una actuación bastante importante en una zona de la ciudad que va a conseguir la ampliación y mejora del parque Pignatelli, con esos 23.000 m<sup>2</sup> de zonas verdes y también una serie de equipamientos. Una serie de equipamientos que eran muy demandados por los ciudadanos y que yo creo que puede ser la consecución, de que como decía el señor Muñoz, de un proyecto que llevaba varios años atascado. Y también, todo hay que decirlo, con la aportación de cada uno, de un desarrollo urbanístico que va a contar con actuaciones en viviendas públicas. Esto lo quiero subrayar entre otras cosas porque Chunta Aragonesista siempre ha insistido, siempre, en que en todas las actuaciones urbanísticas de la ciudad, en todas, haya una parte destinada a vivienda pública. Es fundamental. A diferencia de otros proyectos que han sido casi recalificaciones a la carta para construir vivienda libre, éste se va a financiar obviamente, con recalificación también para la construcción de vivienda, pero también, con un porcentaje muy importante de vivienda pública, en este caso un 30%, que creemos que es muy necesario y que desde luego sin la intervención de Chunta, dudo bastante que se hubiese conseguido. Reconocer también, reconocer como es justo al resto de los grupos que también hayan hecho aportaciones y que hayan apostado por este proyecto, que es un proyecto muy importante y que desde luego vuelvo a insistir y vuelvo a subrayar que aparte de llevar a buen término un proyecto que estaba atascado desde años atrás y conseguir ampliar y mejorar ese parque público, conseguimos una serie de equipamientos y también una dotación de vivienda pública que es fundamental para nosotros.

El señor Casañal por el grupo municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: Señor Muñoz, le voy a reconocer que hoy ha venido eufórico, no sé si

excesivamente eufórico, seguramente habrá tenido buenas noticias este fin de semana para venir así, más allá de la paternidad de su compañero. Tenemos delante un proyecto, yo no me ... ¿he cometido algún error?, ¿he dicho alguna barbaridad? Imagino que se alegrará por la paternidad de su compañero. Más allá del gran proyecto que usted anuncia, que creo que viene efusivamente, incluso demasiado eufórico con este asunto, creo que es un proyecto de ciudad, como siempre hemos dicho todos en la comisión de Urbanismo, creo que es un proyecto en el cual todos hemos querido aportar y hemos puesto nuestro grano de arena, más allá de los intereses partidistas de cada uno de nosotros, sino por el gran proyecto que supone para la ciudad de Zaragoza, no sólo para esos barrios, esos distritos donde se ubica por continuidad de límites, pero sí por su importancia para la gran ciudad de Zaragoza cuente con otro espacio grande que puedan disfrutar los vecinos con esas instalaciones y zonas verdes. Con lo cual, creo que es importante que nos felicitemos todos, pero le recuerdo, señor Muñoz, que aún queda un año y pico y no sé si esto será una realidad o dejará de ser una realidad. Yo espero que sí, que se llegue a cumplir este proyecto, pero le pediría, bueno, le aconsejo, aunque no soy quién para darle consejos, pero sí decirle que tenga cuidado con las afirmaciones que hace porque las armas las carga el diablo y cuando uno está muy eufórico, suele haber motivos y cosas, luego se suelen enquistar, puede haber problemas y allá donde usted anuncia grandes proyectos históricos a nivel mundial, luego resulta que no se llevan a cabo. Con lo cual vamos a ser un poco cautos, creo que es un gran proyecto de ciudad para todos los ciudadanos y empujado por todos los políticos que estamos sentados en este Pleno del Ayuntamiento, pero seamos cautos con la información, vamos a ir paso por paso, hoy es un paso más, pero no eso no nos lleva a tener nada definitivo ni nada cerrado. Con lo cual, insisto, darnos la enhorabuena a todos los portavoces y a todos los miembros de este Pleno, pero con cautela y con precaución, y sobre todo, que salga adelante este proyecto para que lo puedan celebrar y disfrutar los ciudadanos de Zaragoza.

La señora Ranera: Yo voy a retomar donde lo dejaba mi compañero el señor Fernández que hablaba de esas cursiladas, que yo creo que hoy a usted sólo le ha faltado hablar de margaritas y flores. Yo no sé si usted está hablando del mismo expediente, porque además yo creo que igual estaría bien intencionado que a partir de urbanismo hubiera el urbanismo de las pequeñas cosas dentro del orden del día y otros. Entonces, me imagino que este punto iría en el de otros. Recuerda,

señor Muñoz, porque usted lo decía, mucho tiempo ha pasado y han llovido ríos de tinta hablando de frases divinas. Usted dijo esa frase de que se descartaba pagar con pisos las obras en los depósitos de Pignatelli. Ustedes sigan hablando de parques, de flores y de margaritas, pero esto va de una recalificación de 107 viviendas que hace el Sr. Muñoz. Yo entiendo que eso no son las pequeñas cosas, eso son las flores y margaritas, esto son las grandes cosas, que es una recalificación. Una recalificación que imagino, Sr. Muñoz, que recordará su negativa cuando era el Pablo de Izquierda Unida, en 2012, a sacar adelante este proyecto, porque este proyecto ya lo llevábamos otros, no hemos tenido que esperar a que llegara usted y usted, con su voto negativo, no nos dejó poner en marcha este proyecto. Al final, hoy de lo que venimos a hablar es de una aprobación de una recalificación, porque efectivamente, hay 107 viviendas, algunas de promoción pública, como señalaba el señor Asensio, también nuevos equipamientos y también, que es una de las cosas que pusimos encima de la mesa por supuesto, la creación del nuevo parque y el cuidado y atención del parque antiguo, porque todos creemos y ahí tiene la unanimidad de todos los grupos políticos, que el objetivo era impulsar la recuperación y la revitalización de espacios vacíos urbanos en el entorno de los antiguos depósitos del Pignatelli. Pero llame a las cosas por su nombre, señor Muñoz, no venga aquí a hacer un discurso cursi de los parques, de las flores y de las margaritas, que el tema de los parques lo lleva su compañero. Usted dedíquese a hablar del urbanismo de las pequeñas cosas y de las grandes cosas. De cualquier forma, estoy segura de que usted se va a delatar con los nuevos presupuestos de 2018 y yo creo que igual usted puede hablar un poquito de eso, porque sí que es cierto que hay una partida de 800.000 € para la rehabilitación, pero yo quiero pensar que a usted no se le olvidó cumplir este acuerdo en la aprobación inicial, porque lo aprobábamos inicialmente y luego aprobábamos un presupuesto, dos meses después, donde casualmente a Zaragoza en Común se le olvidaba poner ninguna partida de venta de suelo. No sé por qué, no sé eso cómo engancha exactamente con el proyecto que acabábamos de aprobar de la recalificación de 107 viviendas. Estoy convencida de que usted va a cumplir todos los acuerdos, como así le define su saber estar en esta institución, y por si acaso, nosotros le pusimos una partida de 100.000 €, por si acaso usted tenía algún tipo de contradicción, para incorporar todo el tema de posibles gastos de gestión de reparcelación que me imagino que usted, diligentemente, ejecutará durante este año.

El concejal don Pedro Navarro por el grupo Popular: Histórico. Lo único histórico que ha ocurrido este fin de semana, señor Muñoz, es que España ha ganado por primera vez el europeo de balonmano. Eso sí es histórico, lo demás... Mire, me voy a arriesgar. Usted suele ser un tipo humilde y hoy en cambio ha demostrado un ego al nivel de Rivarés, que ya es difícil. Y digo que me voy a arriesgar porque el otro día dije que era un tipo afable y a los cinco minutos me acusó de cohecho y me echó de la comisión. Me arriesgo. Usted suele ser un tipo humilde, claro, hoy ha venido rivaresiano hasta las trancas, con tapa de Batman, de Robin o de Supewoman, me da igual. Usted dice proceso participativo. Mire, se lo voy a repetir aquí. Yo fui el único concejal junto con usted que estuvo en el proceso participativo y le escuché a usted decir que de viviendas no se hablaba. Ciento siete. Y usted no lo ha dicho. Yo le invito a hacer una cosa, señora Giner, también usted: convoquen el proceso participativo, no lo han vuelto a hacer, convoquen a toda la gente que perdió, se lo he dicho varias veces y no me ha hecho ni caso, llevo meses diciéndoselo en comisión de Urbanismo, convóqueles. Señor Alcalde, usted fue a los depósitos del Pignatelli a una visita guiada en la que abrieron las puertas, nos grabaron a todos, nos dieron un papelito avisándonos de que nos estaban grabando, a la entrada, y nos enseñaron los depósitos de Pignatelli. Vuelva, vuelva y convoque a toda esa gente y dígales que lo que les dijeron es mentira. Está grabado en vídeo. Por cierto, he pedido los vídeos y me dijo la señora Giner que no existen, no me los han dado y se grabó todo. Usted dijo: no habrá pisos. Ciento siete. Claro, ha venido aquí con el ego bastante subido. Se nota que usted ha estado de puente y no trabajó ayer, porque lo justo sería que hubiera reconocido que el Partido Socialista ha cedido en esta operación, señor Muñoz escuche, porque usted fue el que torpedeó este proyecto que es del Partido Socialista, la legislatura pasada, usted, en concreto. Izquierda Unida no quiso este proyecto y ahora el Partido Socialista ha entrado en un proyecto que tiene más pisos que el de ellos y usted de esto se olvida. Chunta Aragonésista se ha olvidado decir que ha metido la vivienda protegida, Ciudadanos ha apoyado el proyecto, el Partido Popular ha introducido la permuta por obra, porque si no esto no se paga, si no esto se paga y usted ni nos menciona. Hay que ser elegante, este es un proyecto de ciudad y es un proyecto de unanimidad y usted viene aquí a decir que es un proyecto histórico gracias a usted, pero no se atreve a dar la cara con los vecinos. Se lo voy a decir y se lo voy a recordar otra vez. Presidenta del distrito de Torrero, que tantas reuniones hubo

en el cine Venecia, responsable de Participación Ciudadana y responsable de Urbanismo, convoquen al proceso participativo a aquéllos a los que usted les dijo que no habría pisos en los depósitos del Pignatelli, convóquelos y dígalos del 1 al 107 cuántos pisos va a haber en los depósitos del Pignatelli. Pero lo histórico y con esto termino, va a ser lo que viene a partir de ahora, Sr. Muñoz, porque ahora usted, con el ego del que le pasa los papeles o sin él, va a tener que demostrar qué es capaz de hacer con este capital, que es la unanimidad que ha concitado el proyecto. Lo histórico, señor Muñoz, tiene usted un año y medio, es ver si es capaz de gestionar este proyecto, porque usted sabe perfectamente que si se hace algo aquí, lo inaugurarán otros, no tengo ninguna duda, exactamente igual que le llevo diciendo en la comisión de urbanismo que algunos proyectos fundamentales usted no va a ser capaz de gestionarlos o mucho me equivoco o con éste va a hacer lo mismo: por lo tanto, lo histórico será verle gestionar. De momento lo único histórico en el urbanismo de Zaragoza, en la legislatura del señor Muñoz, son las torres, todas, las que está llenando la ciudad de Zaragoza, las de 20 y las de 30 alturas. Eso es lo único que ha cambiado en la ciudad de Zaragoza en su legislatura. Ánimo.

Cierra el Consejero: ¡Qué mal pleno están teniendo ustedes! ¿No? Lo digo porque no saben ya qué sacar para no evidenciar lo que está pasando, y lo que está pasando es que grandes decisiones se están sometiendo a votación y nada más y nada menos que están viniendo por unanimidad. Ya saben, ese Gobierno que no sabe gestionar, ese Gobierno que no sabe llegar a acuerdos, ese Gobierno que no sabe desbloquear. Lo que pasa es que cada vez que ustedes hablan, llevaba esto diez años parado y ahora has tardado 5 meses, llevaba esto 12 años parado y ahora hasta tenido que ... están evidenciando sus propias vergüenzas. Y yo elegante he sido hasta el infinito cuando no he dicho que estaban pasando con estas cosas. Y claro que cada uno y he agradecido a todos, a todos por igual, les quiero a todos por igual, señor Navarro, a todos. Les he agradecido a cada uno su aportación, porque sí, porque esto ha sido fruto de una negociación y ha sido el fruto de un acuerdo. Pero claro, esto hay que sacarlo. Para poder llevar esto hoy a aprobación definitiva, tiene que haber alguien que lo lidere, tiene que haber alguien que lo negocie y tiene que haber alguien que lo apruebe. Y claro que se han generado mayorías, pero eso también se podía haber hecho antes, esto y lo de la comarca también se podía haber hecho antes, con lo cual algo habremos hecho bien, lo que pasa es que como ya van unas cuantas veces, que como ya van unas



cuantas aprobaciones, ustedes le dan la vuelta, y la vuelta, y la vuelta, para ver cómo conseguimos minusvalorar estos acuerdos. Pues no señores, esto es un gran acuerdo y esto es una gran transformación de la ciudad. Y claro que no es el proyecto de Zaragoza en Común. Si lo fuera, no habría esas viviendas libres. Es el proyecto posible con las mayorías aritméticas, y es verdad que algunos del Partido Socialista siempre lo han tenido siempre muy claro, querían viviendas libres allí, siempre lo han tenido claro, querían y cuantas más mejor. Evidentemente

Murmullos en los escaños.

La Presidencia: ¡Silencio, por favor!

Continúa el señor Muñoz: ... evidentemente, no, no, 77, 77 viviendas libres, menos que las que ustedes planteaban. No se pongan nerviosos, les noto como incómodos. Es verdad que la aportación de los compañeros de Chunta Aragonesista y de Leticia, que hoy no está, pero que yo creo que fue firme en esa parte, planteamos 30 viviendas que empezaron siendo de VPO y yo creo que acabamos reconviendo y acabamos convencido de que lo lógico no era que fueran viviendas de protección oficial sino viviendas de promoción pública y por tanto, ahí estamos creando más parque de viviendas posible. Siguen ustedes un poco nerviosos. Treinta viviendas más, un gran parque para la ciudad, la promoción de esas viviendas por tanto, hoy no está el señor Híjar, pero la promoción de esas viviendas intentaremos que sea en esta legislatura, es decir, que no es sólo suelo para construir las, sino las viviendas construidas. Por tanto, acabo, me parece que hoy estamos dando todos, pero permítanme que les diga, los que gobiernan, más, que para eso gobiernan, una demostración de solvencia, de negociación y de conseguir que algunas cosas que estaban por ahí perdidas, hoy se concreten. Hoy tenemos la aprobación definitiva y por tanto es motivo de alegría, eso y que ha ganado España el campeonato de balonmano, unido a que en La Muela seguimos teniendo un gran Alcalde. Muchas gracias.

Se somete a votación el dictamen proponiendo aprobar con carácter definitivo modificación aislada nº 94 del plan general de ordenación urbana de Zaragoza, con el objeto de ampliación del parque Ramón Pignatelli, conforme al proyecto redactado de oficio por la Dirección de Servicios de Planificación y Diseño Urbano y se aprueba con el voto favorable de los 29 señores que asisten a la sesión y que constituyen mayoría absoluta legal, en los siguientes términos: **Aprobar con carácter definitivo la modificación aislada nº 94 del plan general de ordenación urbana de Zaragoza vigente, de menor entidad por no**

**afectar a la ordenación estructural del PGOU, con el objeto de asignar una nueva ordenación a la parcela de equipamiento público 33.10 (antiguos depósitos de agua de Torrero)** según el proyecto técnico redactado por la Dirección de Servicios de Planificación y Diseño Urbano y fechado en enero de 2018.- Resolver las alegaciones formuladas durante el trámite de información pública en el sentido indicado en el informe del Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación y del Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística de 19 de enero de 2018, de los que se dará traslado a los alegantes junto con la notificación de esta resolución.- De acuerdo con lo dispuesto en la adicional 5ª del Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba la Ley de Urbanismo de Aragón, el presente acuerdo será objeto de publicación en la sección provincial correspondiente del Boletín Oficial de Aragón.- Comunicar el presente acuerdo al Consejo Provincial de Urbanismo para su conocimiento y efectos, adjuntando copia de los documentos integrantes de la modificación aislada nº 143, incluyendo el soporte digital del proyecto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 y 154.2 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento autonómico de Planeamiento Urbanístico.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.3 del texto refundido de la Ley Urbanismo de Aragón, levantar la suspensión de licencias de parcelación, edificación y demolición que fue decretada en el acuerdo de aprobación inicial.- Según dispone el artículo 145 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento autonómico de Planeamiento Urbanístico vigente, de conformidad con las disposiciones derogatorias del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, el acuerdo de aprobación de la presente modificación aislada de Plan General se inscribirá en el libro de registro de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo.- El Ayuntamiento de Zaragoza transmitirá preferentemente -mediante el procedimiento legal oportuno- el suelo objeto de la Modificación Aislada 94 del PGOU a título de permuta con la obra edificada futura. Como contraprestación a la cesión del suelo, el cesionario se obliga a urbanizar el área G-33-2 objeto de permuta y a construir los equipamientos públicos incluidos en la memoria de dicha modificación, según se concretará en el futuro proceso de gestión de estos suelos.

17. Expediente número 876065/17.- **Aprobar inicialmente modificación aislada número 148 del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza, según proyecto redactado de oficio por el Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación fechado en enero de 2018, con el objeto de volver a calificar como zona verde pública la porción de suelo sita entre la calle isla de Mallorca y prolongación de la calle Santa Fe en la confluencia con el viario prolongación de la avenida de la Jota**, que forma parte de los terrenos destinados a zona verde en la actuación aislada aprobada en la avenida de Cataluña, polígono 55, en el año 1973.- Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 85.2 y 57 del Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, mediante edicto a publicar en la sección provincial correspondiente del Boletín Oficial de Aragón, según dispone la Disposición Adicional Quinta del citado cuerpo legal.- Finalizado el periodo de información pública, de conformidad con el procedimiento regulado en el artículo 85.3 del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón para las modificaciones de menor entidad de los planes generales, se resolverá lo que proceda sobre la aprobación definitiva, de acuerdo con la homologación al Ayuntamiento de Zaragoza del Gobierno de Aragón acordada en fecha 22 de octubre de 2013.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77.2 del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, el presente acuerdo, de aprobación inicial determinará la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, de edificación y de demolición que pudieran verse afectadas por la modificación en curso.- Los suelos afectados por la presente modificación de Plan General forman parte de la porción de terreno de 1.360 m<sup>2</sup> obligatoria no se ha inscrito, encontrándose la titularidad municipal de estos suelos pendiente de regularización en el Registro de la Propiedad -en el que continúan formando parte de la finca registral no 26.548 de la citada mercantil-, lo que se remite para su conocimiento a los efectos oportunos al Servicio de Administración de Suelo y Vivienda.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones oportunas tendentes a la resolución del presente acuerdo que se adopta con el voto favorable de los 29 señores que asisten a la sesión y que constituyen mayoría absoluta legal.
18. Expediente número 1042530/2004.- **Mostrar la conformidad al proyecto de texto refundido de la modificación aislada nº 63' del plan general**

**de ordenación urbana, para la nueva ordenación resultante del área de intervención G-88- 1**, presentado el 22 de noviembre de 2017. por la comunidad de propietarios Pinarcanal, al que se adicionan el anejo nº 1: Situación de infraestructuras del área de intervención Pinarcanal de mayo de 2010 y el plano de calificación y regulación del suelo elaborado en diciembre de 2017 por la Dirección de Servicios de Planificación y Diseño Urbano, incorporado en el informe emitido el 27 de diciembre de 2017 por del Servicio de Ingeniería de Desarrollo Urbano; con la precisión de que el área de. intervención G-88- 1 tiene una superficie de 7.029,60 m<sup>2</sup> de viales públicos de propiedad privada y de 398'60 m<sup>2</sup> de sistema de infraestructuras privado SI(PV).- Publicar el presente acuerdo junto con el plano de calificación y regulación del suelo elabor8do en diciembre de 2017 por la Dirección de Servicios de Planificación y Diseño Urbano, que incorpora el ámbito de la nueva ordenación del área de intervención G-88-1, según prescribe el artículo 81.4 de la Ley de Urbanismo de Aragón.- Notificar esta resolución a la comunidad de propietarios de la urbanización Pinarcanal, indicando que visto que pone fin al procedimiento puede interponer contra ello recurso contencioso-administrativo, previo recurso potestativo de reposición.- Comunicar el presente acuerdo a la Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza, para su conocimiento y efectos, adjuntando un ejemplar del proyecto de texto refundido de la modificación aislada nº 63 del plan general de ordenación urbana, de conformidad con el artículo 3 y 154.2.a) del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento Urbanístico.- Dar traslado del presente acuerdo a los distintos servicios municipales para su conocimiento y efectos.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo que se adopta con el voto favorable de los 29 señores que asisten a la sesión y que constituyen mayoría absoluta legal.

19. Expediente número 906080/17.- **Aprobar con carácter definitivo la modificación puntual nº 2 del Plan Parcial del suelo urbanizable programado 71/3, Santa Isabel**, que autoriza la parcelación en dos unidades edificatorias de la manzana M- 14, según proyecto técnico aportado el 10 de noviembre de 2017, a instancia de don Manuel Marquínez Bernad en representación de doña María Manuela Conte Sanjuán y de acuerdo con lo informado por el Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación en fecha 15 de enero de 2018 y por el Servicio de

Ordenación y Gestión Urbanística en fecha 17 de enero de 2018.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, de acuerdo con lo dispuesto en la adicional 5ª del Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el texto refundido de la Ley ‘de Urbanismo de Aragón.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento autonómico de planeamiento, deberá remitirse al Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza copia de los documentos integrantes de la modificación de Plan Parcial aprobada definitivamente, incluyendo el soporte digital del proyecto.- Al amparo de lo dispuesto en el artículo 78.3 del TRLUA, levantar la suspensión de licencias de parcelación, edificación y demolición que fue decretada en el acuerdo de aprobación inicial.- Según dispone el artículo 145 del Decreto 52/2002 de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento autonómico de planeamiento, el acuerdo de aprobación definitiva se inscribirá en el libro registro de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo que se adopta por unanimidad.

20. Expediente número 238246/17.- **Aprobar, con carácter definitivo, modificación puntual nº 8 del Plan Parcial del sector 88/1, Canal Imperial-Montes de Torrero, Parque Venecia**, según proyecto técnico fechado en febrero de 2017, excepto la página 5 de la memoria sustituida por la presentada en fecha 10 de enero de 2018, con el objeto de trasvasar 400 m<sup>2</sup> de edificabilidad de la manzana T02 de uso terciario a la parcela residencial R02a para su destino a usos alternativos de terciario o vivienda, a instancia de doña Raquel Navales Mendoza, en representación de Automóviles La Oscense, S.A. y don Ricardo Perera Samano, en representación de Promociones Corredor Verde 2020, S.L.U.- Con carácter previo a la publicación en la sección provincial correspondiente del Boletín Oficial de Aragón del presente acuerdo junto con la modificación introducida en los artículos 5.1.4 y 5.2.4 de las Normas Urbanísticas del Plan Parcial del sector 88/1, remitir al Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza copia del proyecto en soporte digital de esta modificación aprobado definitivamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57.6, por remisión del artículo 85.2, ‘y la Disposición Adicional Quinta del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por Decreto-Legislativo 1/20 14, de 8 de

julio.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.3 del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, levantar la suspensión de licencias de parcelación, edificación y demolición que fue decretada en el acuerdo de aprobación inicial.- Según dispone el artículo 145 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Reglamenteo autonómico de Planeamiento Urbanístico, vigente de conformidad con las disposiciones derogatorias del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, el acuerdo de aprobación de la presente modificación de Plan Parcial se inscribirá en el libro registro de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo que se adopta por unanimidad.

21. Expediente número 709858/16.- Dar por cumplida la prescripción impuesta en el punto 8º del apartado segundo del acuerdo plenario de fecha 30 de junio de 2005 por el que se aprobó con carácter definitivo el Plan Especial de desarrollo del sistema general de equipamientos del área 5 del Actur (Campus Universitario e “I+D” de la Universidad de Zaragoza), tramitado en el expediente nº 381962/2003, con la aportación por el Servicio de Patrimonio del Gobierno de Aragón de nueva documentación que incorpora la zonificación y las superficies de cesiones del viario norte V1 tal y como figuraba en los planos aprobados inicialmente, así como la superficie total de cesión resultante y corregir la discordancia observada entre la documentación escrita y gráfica en cuanto a la superficie de las parcelas de aparcamiento P1, P2, P3 y P4, a resultas de lo cual: Los planos 0.2 y 0.4 del proyecto aprobado definitivamente quedan sustituidos, respectivamente, por los planos homónimos aportados en fecha 3 de agosto de 2017 y el plano 0.5 queda sustituido por el plano 0.6 remitido en fecha 12 de enero de 2018. En los nuevos planos se grafía la zona afectada por la servidumbre de paso constituida por la línea 1 del tranvía. Igualmente, se sustituyen los cuadros incluidos en los apartados 2.4.2.6 “Viario” y 2.4.2.7 “Aparcamientos” de la memoria del plan especial aprobado definitivamente por la documentación con la misma numeración aportada respectivamente el 12 de enero de 2018 y 3 de agosto de 2017. Se ve también modificado el artículo 2.2.1 de las normas urbanísticas del plan especial.- Mantener en todos sus términos el resto de la documentación del plan especial de desarrollo del sistema general de equipamientos del área 5 del Actur aprobado definitivamente, incorporándose al

mismo las modificaciones derivadas del presente acuerdo.- En aplicación de lo dispuesto en la adicional 5ª del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, el presente acuerdo junto con la modificación introducida en el artículo 2.2.1 de las normas urbanísticas del plan especial deberá ser objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o, en su caso, en la sección provincial del Boletín Oficial de Aragón.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento autonómico de Planeamiento (vigente según las disposiciones derogatorias del TRLUA, deberá remitirse copia de los documentos a los que se da conformidad por el presente acuerdo al Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza.- Según dispone el artículo 145 del Reglamento de Planeamiento (también declarado vigente), el acuerdo se inscribirá en el libro registro de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones oportunas tendentes a la ejecución del presente acuerdo que se adopta por unanimidad.

## **SERVICIOS PÚBLICOS Y PERSONAL**

22. Expediente número 242717/15.- Dictamen proponiendo aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza municipal para la protección, tenencia responsable y venta de animales, según texto que obra en el expediente, se somete a votación: Votan a favor las señoras y señores: Asensio, Aparicio, Artigas, Campos, Broto, Cubero, Fernández García, Giner, Gracia, Muñoz, Pérez, Ranera, Rivarés, Santistevé y Trivez. Se abstienen las señoras y señores: Azcón, Campillo, Cavero, Casañal, Collados, Contín, Fernández Escuer, García, Lorén, Martínez del Campo, Martínez Ortín, Navarro López, Navarro Viscasillas y Suárez. Total: 15 votos a favor y 14 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen que dice: Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza municipal para la protección, tenencia responsable y venta de animales, según texto que obra en el expediente.- Someter el acuerdo y el texto de la modificación a información pública mediante anuncio en el boletín oficial de la provincia, sección del boletín oficial de Aragón y en el tablón electrónico de edictos de este ayuntamiento por plazo de 30 días.- En observancia del principio de participación corporativa, se dará audiencia del expediente durante el plazo de 30 días a las asociaciones vecinales y de defensa de consumidores y usuarios establecidas en su ámbito

territorial, así como a aquéllas que resulten afectadas por el ámbito de la disposición, en aplicación de lo dispuesto en los arts. 140.1 c) de la ley de Administración Local de Aragón y 211.3 del Reglamento Orgánico.- En caso de no presentarse alegaciones, reclamaciones o sugerencias, se entenderá adoptado con carácter definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

23. Quedar enterado de la adjudicación de los siguientes contratos menores por el área de Servicios Públicos y Personal, en cumplimiento de la base 45.3 de las de ejecución del presupuesto de 2017:

23.1. Contrato menor de Suministro e instalación de parque de mayores en parque la Paz, adjudicado a la empresa, AGAPITO URBAN INDUSTRIES S.L, por la cantidad de 12.029,82 euros (IVA incluido), tramitado electrónicamente con número de referencia 124266.

23.2. Contrato menor de suministro e instalación de juegos infantiles en plaza Salamero, adjudicado a la empresa AGAPITO URBAN INDUSTRIES S.L, por la cantidad de 10.164 euros (IVA incluido), tramitado electrónicamente con número de referencia 134146.

23.3. Contrato menor de suministro e instalación de circuito vita en andador soto de la Almozara , adjudicado a la empresa AGAPITO URBAN INDUSTRIES S.L., por la cantidad de 8.461,77 euros (IVA incluido), tramitado electrónicamente con número de referencia 124443.

23.4- Contrato menor de suministro e instalación de gimnasio en la calle en Caminos del Norte , adjudicado a la empresa AGAPITO URBAN INDUSTRIES S.L., por la cantidad de 9.568,08 euros (IVA incluido), tramitado electrónicamente con número de referencia 124282.

23.5. Contrato menor de suministro e instalación de barandilla en pista de patinaje del parque Che Guevara” , adjudicado a la empresa PICASSO 34, S.L., por la cantidad de 15.439,60 euros (IVA incluido), tramitado electrónicamente con número de referencia 124445.



- 23.6. Contrato menor de suministro e instalación de vallado en zonas infantiles de Valfefierro”, adjudicado a la empresa AGAPITO URBAN INDUSTRIES S.L., por la cantidad de 17.520,38 euros (IVA incluido), tramitado electrónicamente con número de referencia 124394.
- 23.7. Contrato menor de suministro e instalación de parque de mayores en plaza de los Sitios”, adjudicado a la empresa AGAPITO URBAN INDUSTRIES S.L., por la cantidad de 10.901,5 euros (IVA incluido), tramitado electrónicamente con número de referencia 124403.
- 23.8. Contrato menor de suministro e instalación de gimnasio en la avenida de la Ilustración, adjudicado a la empresa AGAPITO URBAN INDUSTRIES S.L., por la cantidad de 9.016,92 euros (IVA incluido), tramitado electrónicamente con número de referencia 124409.
- 23.9. Contrato menor de suministro e instalación de gimnasio en parque Torre Ramona , adjudicado a la empresa AGAPITO URBAN INDUSTRIES S.L., por la cantidad de 11.498,03 euros (IVA incluido), tramitado electrónicamente con número de referencia 124411.
- 23.10. Contrato menor de suministro e instalación de mesas de pin-pon en Miralbueno, adjudicado a la empresa AGAPITO URBAN INDUSTRIES S.L., por la cantidad de 7.868,63 euros (IVA incluido), tramitado electrónicamente con número de referencia 124439.
- 23.11. Contrato menor de obras de remodelación de área infantil andador Francisco Íñiguez (parque de la Aljafería), adjudicado a la empresa AGAPITO URBAN INDUSTRIES S.L., por la cantidad de 25.780,62 euros (IVA incluido), tramitado electrónicamente con número de referencia 124274.
- 23.12. Contrato menor de Obras de ejecución de área infantil en plaza de los Sitios, adjudicado a la empresa INGENIERIA Y TÉCNICAS GLOBALES DE RESOLUCION AMBIENTAL S.L.U., por la cantidad de 35.293,38 euros (IVA incluido), tramitado electrónicamente con número de referencia

134047.

- 23.13. Contrato menor de obras remodelación de área infantil en glorieta del Esperanto, adjudicado a la empresa INTEGRAMBIENTAL, por la cantidad de 26.904,34 euros (IVA incluido), tramitado electrónicamente con número de referencia 134045.
- 23.14. Contrato menor de obras de remodelación de área infantil en parque Villafeliche, adjudicado a la empresa AGAPITO URBAN INDUSTRIES S.L., por la cantidad de 30.146,86 euros (IVA incluido), tramitado electrónicamente con número de referencia 124399.
- 23.15. Contrato menor de obras de remodelación de área infantil en parque del Buen Humor, adjudicado a la empresa INTEGRAMBIENTAL, por la cantidad de 51.304 euros (IVA incluido), tramitado electrónicamente con número de referencia 134385.
- 23.16. Contrato menor de obras de remodelación de área infantil en Carmelo Betore adjudicado a la empresa JUEGOS KOMPAN S.A., por la cantidad de 36.300 euros (IVA incluido), tramitado electrónicamente con número de referencia 124412.
- 23.17. Contrato menor de obras de remodelación de área infantil parque Paco Lacasa, adjudicado a la empresa JUEGOS KOMPAN S.A., por la cantidad de 18.995,89 euros (IVA incluido), tramitado electrónicamente con número de referencia 124438.
- 23.18. Contrato menor de obras de remodelación de área infantil parque Arcipestre de Hita, adjudicado a la empresa JUEGOS KOMPAN S.A., por la cantidad de 34.464,59 euros (IVA incluido), tramitado electrónicamente con número de referencia 124440.
- 23.19. Contrato menor de obras de cambio de pavimento amortiguador en zona infantil de la plaza de la Bámola, adjudicado a la empresa AGORASPORT, S.A., por la cantidad de 13.673 euros (IVA incluido),

tramitado electrónicamente con número de referencia 134391.

- 23.20. Contrato menor de obras cambio de pavimento amortiguador en zona infantil Isla del Tesoro-Manhatan, adjudicado a la empresa ZONA DE OBRA O ROSAL S.L. , por la cantidad de 11.411,25 euros (IVA incluido), tramitado electrónicamente con número de referencia 134394.
- 23.21. Contrato menor de obras de cambio de pavimento amortiguador en zona infantil de plaza el Cantor de Jazz, adjudicado a la empresa AGORASPORT S.A., por la cantidad de 8.349 euros (IVA incluido), tramitado electrónicamente con número de referencia 134396.
- 23.22. Contrato menor de obras de cambio de pavimento amortiguador en zona infantil Desayuno con Diamantes, adjudicado a la empresa AGORASPORT S.A., por la cantidad de 16.335euros (IVA incluido), tramitado electrónicamente con número de referencia 134398.
- 23.23. Contrato menor de obras de cambio de pavimento amortiguador en zona infantil de plaza Señor Miniver adjudicado a la empresa AGORASPORT S.A., por la cantidad de 11.954,8 euros (IVA incluido), tramitado electrónicamente con número de referencia 134402.
- 23.24. Contrato menor de obras eliminación de barreras arquitectónicas en el parque de Delicias. ZV (PU 22.10) , adjudicado a la empresa ÁRIDOS Y EXCAVACIONES CARMELO LOBERA, S.L., por la cantidad de 24.792,90 euros (IVA incluido), tramitado electrónicamente con número de referencia 130725.
- 23.25. Contrato menor de obras intervención y mejora en zona verde en calles María Moliner y José Pellicer ZV (PU) 35.01 , adjudicado a la empresa CARMELO LOBERA, S.L., por la cantidad de 60.487,9 euros (IVA incluido), tramitado electrónicamente con número de referencia 130697.
- 23.26. Contrato menor de obras de vallado en Torre Ramona adjudicado a la

empresa OLIVA MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS S.L., por la cantidad de 60.499,98 euros (IVA incluido), tramitado electrónicamente con número de referencia 129566.

23.27. Contrato menor de obras reparación de accesos al centro cívico de la Almozara Parque de la Konga adjudicado a la empresa CARMELO LOBERA, S.L., por la cantidad de 31.965,78 euros (IVA incluido), tramitado electrónicamente con número de referencia 130712.

23.28. Contrato menor de obras de canalización de acequia para riego de viveros municipales y parque José Antonio Labordeta, adjudicado a la empresa URBANIZACIONES-MEDIO-AMBIENTE, S.L., por la cantidad de 43.917,58 euros (IVA incluido), tramitado electrónicamente con número de referencia 131707.

23.29. Contrato menor de servicios reposición de arbolado urbano en distrito Universidad, entorno Romareda, adjudicado a la empresa PLANTAE-ARAGON, S.L., por la cantidad de 17.917 euros (IVA incluido), tramitado electrónicamente con número de referencia 133486.

23.30. Contrato Menor de obras remodelación de área infantil en plaza de la Tauromaquia con número de referencia 134389 ha quedado desierto. Ninguna empresa cumple con las especificaciones técnicas descritas en la memoria técnica. Se indicaba en el apartado Descripción de la Obra que se debía respetar una distancia de 2 metros respecto a los troncos del arbolado existente en la zona de actuación donde no se podía excavar, y ninguna de las ofertas presentadas cumple dicho requisito. TR 134389.

23.31. Contrato menor de servicios realización del curso Plataforma BIM para obra civil Autocad 3D, adjudicado a la FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN, por la cantidad de 4.500'00 euros (IVA exento), tramitado electrónicamente con número de referencia 121535.

23.32. Contrato menor de servicios realización del curso Normas ISO 9001 (3 ediciones), adjudicado a la empresa A. P. GLOBAL, S.C.P., por la

cantidad de 5.445'00 euros (IVA incluido), tramitado electrónicamente con número de referencia 123992.

- 23.33. Contrato menor de servicios auditoría anual entidad nacional de acreditación (ENAC), adjudicado a la empresa ENTIDAD NACIONAL DE ACREDITACIÓN, por la cantidad de 3.884'10 euros (IVA incluido), tramitado electrónicamente con número de referencia 132441.
- 23.34. Contrato menor de servicios caracterización de residuos previa a implantar la experiencia piloto de recogida selectiva de materia orgánica en Zaragoza, adjudicado a la empresa APPLUS NORCONTROL, S. L., por la cantidad de 9.546'90 euros (IVA incluido), tramitado electrónicamente con número de referencia 131995.
- 23.35. Contrato menor de suministros adquisición de vehículo para el Centro Municipal de Protección Animal, para la recogida de animales, adjudicado a la empresa VEHÍCULOS DE ARAGÓN, S. L. (VEARSA), por la cantidad de 21.654'15 euros (IVA incluido), tramitado electrónicamente con número de referencia 139562.
- 23.36. Contrato menor de servicios curso apertura de puertas en intervenciones de emergencia, nivel básico, adjudicado a la empresa SEGANOSA, por la cantidad de 8.232 euros (IVA exento), tramitado electrónicamente con número de referencia 104597.
- 23.37. Contrato menor de suministros botellas de aire a presión (COMPOSITE), adjudicado a la empresa A24 SEGURIDAD, S. L., por la cantidad de 16.814'16 euros (IVA incluido), tramitado electrónicamente con número de referencia 105603.
- 23.38. Contrato menor de suministros carpintería de aluminio para sustitución en varios espacios del Parque 1 de Bomberos”, adjudicado a la empresa MARCOS SANCHO ARELLANO, por la cantidad de 14.827'44 euros (IVA incluido), tramitado electrónicamente con número de referencia 106872.

- 23.39. Contrato menor de obras de reparación y pintura del pavimento de la nave de talleres del Parque 1 de Bomberos”, adjudicado a la empresa JM NAVARRO, S. L., por la cantidad de 5.324 euros (IVA incluido), tramitado electrónicamente con número de referencia 108960.
- 23.40. Contrato menor de servicios curso de apertura de puertas en intervenciones de emergencia, nivel avanzado, adjudicado a la empresa VICUÑA HERRAMIENTAS TÉCNICAS, S. L. U., por la cantidad de 10.490'70 euros (IVA incluido), tramitado electrónicamente con número de referencia 110318.
- 23.41. Contrato menor de suministros adquisición de 5 trajes de buceo estancos, adjudicado a la empresa DE PROFUNDIS, S. L., por la cantidad de 5.338'52 euros (IVA incluido), tramitado electrónicamente con número de referencia 113001.
- 23.42. Contrato menor de suministros de adquisición de 5 radiotransmisores portátiles sistema Tetra, adjudicado a la empresa ZENON DIGITAL RADIO, por la cantidad de 2.955'05 euros (IVA incluido), tramitado electrónicamente con número de referencia 112993.
- 23.43. Contrato menor de servicios curso de incendio en túneles y galerías, adjudicado a la empresa FUNDACIÓN SANTA BÁRBARA, por la cantidad de 14.195 euros (IVA exento), tramitado electrónicamente con número de referencia 111449.
- 23.44. Contrato menor de servicios curso de buceo a profundidad en aguas abiertas, adjudicado a la empresa TOURING CLUB EUROVILLAGE, S. A., por la cantidad de 6.885'14 euros (IVA incluido), tramitado electrónicamente con número de referencia 114389.
- 23.45. Contrato menor de suministros adquisición de 86 equipos de comunicación craneal, para los equipos portátiles de radio, adjudicado a la empresa CEOTRONICS, por la cantidad de 19.459'22 euros (IVA incluido),

tramitado electrónicamente con número de referencia 117517.

- 23.46. Contrato menor de suministros adquisición de un separador hidráulico de rescate coaxial, adjudicado a la empresa INCIPRESA, por la cantidad de 12.343'56 euros (IVA incluido), tramitado electrónicamente con número de referencia 118611.
- 23.47. Contrato menor de suministros adquisición de 5 ventiladores térmicos, adjudicado a la empresa GLOBAL PROJECTS AND SUPPLIES, S. L., por la cantidad de 18.980'97 euros (IVA incluido), tramitado electrónicamente con número de referencia 118076.
- 23.48. Contrato menor de suministros adquisición de un enrollador de mangueras, adjudicado a la empresa YALTE SUERO CASTAÑO, por la cantidad de 4.779'94 euros (IVA incluido), tramitado electrónicamente con número de referencia 119864.
- 23.49. Contrato menor de suministros adquisición de 14 reguladores de buceo, adjudicado a la empresa EDUARDO ONIEVA, S. A., por la cantidad de 4.285'82 euros (IVA incluido), tramitado electrónicamente con número de referencia 118600.
- 23.50. Contrato menor de suministros adquisición de un dispositivo anti-caída en la auto-escalera, adjudicado a la empresa GLOBAL PROJECTS AND SUPPLIES, S. L., por la cantidad de 11.025'52 euros (IVA incluido), tramitado electrónicamente con número de referencia 123559.
- 23.51. Contrato menor de suministros adquisición de una aplicación informática o software de gestión de la prevención de riesgos laborales, adjudicado a la empresa A.T. MEDTRA, S. L., por la cantidad de 12.656'60 euros (IVA incluido), tramitado electrónicamente con número de referencia 130608.
- 23.52. Contrato menor de servicios vigilancia y custodia de casetas venta

ambulante, en plaza de Aragón, Navidad 2017, adjudicado a la empresa COVIAR, S.L., por la cantidad de 11.585,75 euros (IVA INCLUIDO), tramitado electrónicamente con número de referencia 132277.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las 11:15 horas, de la que se extiende la presente acta que firma el señor Alcalde, conmigo el Secretario General del Pleno, de que certifico: